



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN
TECNOLOGIA AGROPECUARIA – COSTA RICA**

Presupuesto 2016

**30 DE SETIEMBRE DE 2016
SAN JOSE**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS

(en miles de colones)

AÑOS 2012-2016

DESCRIPCIÓN	AÑOS				
	2012	2013	2014	2015 1/	2016 2/
INGRESOS CORRIENTES	498.498,50	413.675,37	331.500,00	363.703,32	325.214,00
Ingresos Tributarios	34.884,00	65.360,37	42.000,00	44.000,00	0,00
Ingresos no Tributarios	463.614,50	348.215,00	289.500,00	319.703,32	325.214,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	601.600,00	1.412.224,63	827.000,00	835.800,00	1.019.949,51
Transferencias Corrientes del Sector Público	601.600,00	500.000,00	300.000,00	300.000,00	372.000,00
Aportes del Gobierno Central según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario N° 8393 1/, N°8428 2/ y Proyecto de Ley 3/	601.600,00	500.000,00	300.000,00	300.000,00	372.000,00
Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	0,00	912.224,63	527.000,00	535.800,00	646.949,51
40% del Superávit de las Instituciones del Sector Público Agrario		912.224,63	527.000,00	535.800,00	646.949,51
FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	292.864,77	859.364,76	483.988,36
Recursos de vigencias anteriores					
Superávit Libre INTA				859.364,76	483.988,36
Superávit Específico INTA			292.864,77		0,00
TOTAL	1.100.098,50	1.825.800,00	1.451.364,77	2.058.868,08	1.828.151,87

ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERMUDEZ

APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNANDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

(en miles de colones)

AÑOS 2013-2016

DESCRIPCIÓN	Presupuesto Año 2016 (a)	%	Ingresos Reales a Jun-2015 Proyectados a Dic-2015 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos Reales 2014 (c)	%	% Variación (b-c)	Ingresos Reales 2013 (d)	%	% Variación (c-d)
INGRESOS CORRIENTES											
Ingresos Tributarios	325.214,00	17,79	133.403,59	8,99	143,78	332.594,86	12,01	-59,89	325.679,84	8,12	1,81
Ingresos no Tributarios	0,00	0,00	10.763,94	0,73	-100,00	61.923,93	2,24	-82,59	40.686,73	1,01	52,20
	325.214,00	17,79	122.619,65	8,26	165,22	270.680,93	9,78	-54,70	285.963,11	7,11	-5,36
TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
Transferencias Corrientes del Sector Público	1.018.949,51	55,74	491.043,98	33,09	107,51	333.520,71	12,05	47,23	2.452.317,51	60,95	-86,40
Aportes del Gobierno Central según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario N° 8393 I/, N°8426 2/ y Proyecto de Ley 3/	372.000,00	20,35	156.000,00	10,51	138,46	300.000,00	10,84	-48,00	500.000,00	12,43	-40,00
	372.000,00	20,35	156.000,00	10,51	138,46	300.000,00	10,84	-48,00	500.000,00	12,43	-40,00
Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	646.949,51	35,39	335.043,98	22,58	93,09	33.520,71	1,21	899,51	1.948.224,01	48,42	-98,28
40% del Superávit de las Instituciones del Sector Público Agrario	646.949,51	35,39	335.043,98	22,58	93,09	33.520,71	1,21	899,51	1.948.224,01	48,42	-98,28
Transferencias Corrientes del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.093,60	0,10	-100,00
INTSORMIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.093,60	0,10	-100,00
FINANCIAMIENTO											
Recursos de vigencias anteriores	483.998,36	26,47	859.364,76	57,92	-43,68	2.102.180,49	75,94	-59,12	1.244.648,22	30,93	69,99
Superávit Libre INTA	483.998,36	26,47	859.364,76	57,92	-43,68	2.102.180,49	75,94	-59,12	1.032.246,57	25,65	103,65
Superávit Específico Proyecto de Tomate	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,29	0,06	-100,00
Superávit Específico Proyecto INTSORMIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.656,93	0,04	-100,00
Superávit Específico Plan Nacional de Alimentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	208.493,43	5,18	-100,00
TOTAL	1.828.151,87	100,00	1.483.812,33	100,00	23,21	2.768.286,06	100,00	-46,40	4.023.848,57	100,00	-31,20



REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BENAVIDES

APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPÍZAR

APROBADO POR:
CARLOS ALVARADO

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2016

INGRESOS

(en miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO (en miles de colones)
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.344.163,51
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	325.214,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	325.214,00
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	220.489,00
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	220.489,00
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	104.725,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	104.725,00
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de formación y capacitación	27.000,00
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	68.915,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	8.810,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.018.949,51
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1.018.949,51
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	372.000,00
	-Transferencia del MAG según Ley N° 8562	372.000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	646.949,51
	-Transferencia de INCOPECA	12.000,00
	-Transferencia de SENARA	45.452,00
	-Transferencia de Servicio Fitosanitario del Estado	589.497,51
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	483.988,36
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	483.988,36
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	483.988,36
	Supervit del INTA	483.988,36
TOTAL		1.828.151,87

ELABORADO POR:
EVELYN MENDEZ ARCE

REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BARRALES

APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNANDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2016

RESUMEN DE INGRESOS

(en miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO (en miles de colones)
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1,344,183,51
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	325,214,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	325,214,00
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	220,489,00
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	220,489,00
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	104,725,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	104,725,00
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de formación y capacitación	27,000,00
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	68,915,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	8,810,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,018,949,51
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,018,949,51
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	372,000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	646,949,51
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	483,988,36
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	483,988,36
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	483,988,36
	Superavit del INTA	483,988,36
TOTAL		1,828,151,87

ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERMUDEZ

APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNANDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2016
PRESUPUESTO DE INGRESOS
(en miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO (en miles de colones)	PORCENTAJE
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.344.163,61	73,53
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	325.214,00	17,79
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	325.214,00	17,79
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	220.489,00	12,06
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	220.489,00	12,06
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	104.725,00	5,73
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	104.725,00	5,73
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de formación y capacitación	27.000,00	1,48
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	68.915,00	3,77
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	8.810,00	0,48
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.018.949,61	55,74
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1.018.949,61	55,74
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	372.000,00	20,35
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	646.949,61	35,39
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	483.988,36	26,47
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	483.988,36	26,47
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	483.988,36	26,47
	Superavit del INTA	483.988,36	26,47
TOTAL		1.828.151,87	100,00

ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERMÚDEZ

APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNANDEZ

PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	MONTO (en miles de colones)
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		483.988,38
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		483.988,38
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE		483.988,38
	Superavit del INTA	Superavit acumulado sin presupuestar en 2015 debido al límite de gasto.	483.988,38
TOTAL			1.828.151,87



ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERMUDEZ

APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNANDEZ



AÑO PRESUPUESTARIO 2018
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS POR PROGRAMA
(en miles de pesos)

094

AÑO PRESUPUESTARIO 2018
 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS POR PROGRAMA
 (en miles de dólares)

[illegible]

RESENDO POR
ACQ FO BENAVIDES BEIM

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2016
RESUMEN DE GASTO SOLICITADO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA
(en miles de colones)

CÓDIGO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓDIGO DEL SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO (en miles de colones)
1.1	GESTIÓN INSTITUCIONAL	1.1	Gastos Generales	438,400.00
		1.2	Políticas, Planes, Estrategias y Dirección	122,535.00
		1.3	Administración y Finanzas	63,500.00
		1.4	Auditoría Interna	6,100.00
		1.4	Gestión de Proyectos y Recursos	2,100.00
		TOTAL		693,635.00
1.2	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2.1	Investigación y Desarrollo Tecnológico	392,060.00
		2.2	Servicios Técnicos	52,640.28
		2.3	Investigación e Innovación	160,763.00
		2.4	Estaciones Experimentales	430,260.06
		2.5	Transferencia e Información Tecnológica	81,500.00
		2.6	Coordinación Regional	7,293.51
		TOTAL		1,134,516.87

TOTAL	1,828,151.87
-------	--------------

ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE

APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPÍZAR

REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERMUDEZ

APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNÁNDEZ

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA
AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2016

RESUMEN DE GASTO SOLICITADO POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

(en miles de colones)

EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

CÓDIGO PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MONTO SOLICITADO (en miles de colones)
0	REMUNERACIONES	215.975,36
1	SERVICIOS	812.482,50
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	321.929,51
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00
5	BIENES DURADEROS	422.684,50
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
TOTAL		1.828.151,87

ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERMÚDEZ

APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNANDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2016

RESUMEN DE GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA

EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Total Solicitado
0	REMUNERACIONES	215.975,36
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	171.444,00
0.01.02	Jornales	171.444,00
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.800,00
0.02.05	Dietas	3.800,00
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	8.157,00
0.03.03	Decimotercer mes	8.157,00
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.716,79
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	15.858,57
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	857,22
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15.858,67
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 4,75%	8.143,59
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	2.571,66
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	5.143,32
1	SERVICIOS	812.482,60
1,01	ALQUILERES	66.060,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	65.110,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.750,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	8.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	200,00
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	36.600,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	7.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	11.000,00
1.02.03	Servicios de correo	1.200,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	17.400,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	65.180,00
1.03.01	Información	3.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	6.080,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	34.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	1.000,00
1.03.05	Servicios Aduaneros	1.600,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	500,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	9.000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	279.112,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	8.762,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	17.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10.000,00
1.04.06	Servicios generales	220.650,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	22.700,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	113.468,00
1.05.01	Transporte dentro del país	3.788,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	73.100,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Total Solicitado
1.05.03	Transporte en el exterior	18.000,00
1.05.04	Viajes en el exterior	18.600,00
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	109.000,00
1.06.01	Seguros	109.000,00
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	60.492,50
1.07.01	Actividades de capacitación	53.992,50
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6.000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	500,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	90.460,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	5.500,00
1.08.02	Mantenimiento de caminos	2.000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	7.200,00
1.08.04	Manten. reparación maquin. Equipo de producción	15.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	30.000,00
1.08.07	Manten. reparación equipo y mobiliario de oficina	8.000,00
1.08.06	Manten. reparación equipo de cómputo y sist. De informac.	6.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	16.760,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	2.100,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	100,00
1.99.05	Deducibles	2.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	321.929,51
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	162.531,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	77.510,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1.146,00
2.01.03	Productos veterinarios	9.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	12.702,00
2.01.99	Otros productos químicos	52.173,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	68.160,00
2.02.02	Productos agroforestales	5.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	660,00
2.02.04	Alimentos para animales	52.500,00
2,03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT	29.511,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	8.352,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.300,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1.618,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico y de cómputo	6.250,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100,00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	6.600,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	4.291,00
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.140,51
2.04.01	Herramientas e instrumentos	10.457,51
2.04.02	Repuestos y accesorios	12.683,00
2,05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1.612,00
2.05.01	Materia prima	1.360,00
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	252,00
2,99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	66.975,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	7.440,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	6.015,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	17.050,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	9.436,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2.500,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.288,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Total Solicitado
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	250,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	10.996,00
6	BIENES DURADEROS	422.684,50
6.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	19.584,50
6.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	672,00
6.01.03	Equipo de comunicación	400,00
6.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5.290,00
6.01.05	Equipo y programas de cómputo	10.307,50
6.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.500,00
6.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.415,00
6.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	403.100,00
6.02.02	Vías de comunicación terrestre	155.000,00
6.02.07	Instalaciones	180.000,00
6.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	68.100,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.100,00
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	45.000,00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	45.000,00
6.02	TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA	5.000,00
6.02.01	Becas a funcionarios	5.000,00
6.03	PRESTACIONES	2.400,00
6.03.01	Prestaciones Legales	2.000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	400,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORR. ENTID.PRIVADAS SIN FINES LUCRO	2.700,00
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	2.700,00
	TOTAL	1.828.151,87

ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERMÚDEZ

APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNANDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
AÑO PRESUPUESTARIO 2016

JUSTIFICACIÓN DE GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA

(en miles de colones)

EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
0	REMUNERACIONES		215.975,36
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		171.444,00
0.01.02	Jornales	Contratación de peones para realizar labores ocasionales en Estaciones Experimentales, laboratorios y ensayos de investigación.	171.444,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		3.800,00
0.02.05	Dietas	Pago de dietas a los directivos representantes del sector privado, por su asistencia a las reuniones de Junta Directiva del INTA.	3.800,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		8.157,00
0.03.03	Decimotercer mes	Pago de aguinaldo a peones	8.157,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		16.715,79
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	Cumplimiento de la legislación vigente	15.858,57
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desar. Com. 0,5%	Cumplimiento de la legislación vigente	857,22
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		15.858,57
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 4,75%	Cumplimiento de la legislación vigente	8.143,59
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	Cumplimiento de la legislación vigente	2.571,66
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	Cumplimiento de la legislación vigente	5.143,32
1	SERVICIOS		812.452,50
1.01	ALQUILERES		66.060,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Alquiler de Hotel para la actividad del PCCMCA 2016. Alquiler de bodega para los bienes y suministros del INTA.	55.110,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Pago de 140 horas para preparación de terrenos en la Estación CD y Estación de Quepos	2.750,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	Alquiler de equipo para la actividad del PCCMCA 2016. Alquiler de impresora multifuncional para centralizar en puntos estratégicos la impresión de documentos y distribuir las compra de diversos toners y tintas, además, el gasto por mantenimiento de equipos fuera de garantía.	8.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	Contratación de nuevos servicios de telefonía e internet	200,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS		36.500,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	Pago de servicio de riego brindado por SENARA en la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez. Pago de servicio de agua brindado por el Acueducto de Tierra Blanca a la Estación Experimental Carlos Durán.	7.000,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	Cancelación de recibos de energía eléctrica utilizada en los laboratorios y Estaciones Experimentales	11.000,00
1.02.03	Servicios de correo	Envío de documentación a Juzgados Agrarios y otras instituciones públicas y privadas que requieren de información generada en el hallazgo, así como el envío de documentación para charlas y exposiciones de participantes del PCCMCA.	1.200,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	Pago de servicios de telefonía, internet y datacard en laboratorios y estaciones experimentales.	17.400,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	Acceso a base de datos DATUM (afiliación y mensualidad)	55.180,00
1.03.01	Información	Publicaciones de reglamentos, carteles de licitación, avisos, Plan de Compras, documentos y otros similares, relacionados con el quehacer técnico, científico y administrativo del Instituto, utilizando para ello medios escritos de comunicación.	3.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	Divulgación de eventos de capacitación y venta de bienes y servicios recursos y productos, afiches y banner para la actividad del PCCMCA, Confección de 6 banners y 8 rótulos promocionales por parte del Departamento de Transferencia, así como banners y brochures plegables para posicionamiento y ubicación de la Contraloría de Servicios del INTA.	6.060,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	Impresión de brochure y documentos oficiales del Órgano de Inspección formalizado por decreto ejecutivo, impresión de manuales, boletines y revistas técnicas y memoria del INTA, Reproducción y empaque de reglamentos de Control Interno, Variaciones Presupuestarias, Contraloría de Servicios y Manual de Procedimientos de Atención a Usuarios Externos, Memoria del evento, compendio de resúmenes del PCCMCA, Impresión de 1 revista, 1 memoria, 5 manuales y 9 boletines/foletos	34.000,00
1.03.04	Transporte de bienes		1.000,00
1.03.05	Servicios Aduaneros	Deslaminación de productos importados y material genético a utilizar en las actividades de investigación e innovación, plántulas in vitro de especies vegetales	1.600,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Recursos para sufragar gastos relacionados con transferencias bancarias, comisiones por venta de ganado en subastas.	500,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	Archivo Digital del INTA y resguardo de la información.	9.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		279.112,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	Contratación de servicios de laboratorio para desarrollar estudios específicos, tales como: diagnósticos médicos reproductivos de semovientes, exámenes androgénicos, análisis como la proteómica, cromatografía líquida de alta resolución, análisis de clorofila	8.782,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	Pago de acondicionamiento y certificación de semilla, instalación y operación de Venturi y bomba fertilizante en la Estación de Quepos. Desarrollo de nuevo componente en la Plataforma PLATICAR. Contratación de Auditoría Externa para Carbono Neutro. Contratación de ingeniero electrónico para mejoras en la Estación Carlos Durán Consultoría para administración web INTA y plataforma platfcar.	17.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	Contratación de Auditoría Externa del INTA	10.000,00
1.04.06	Servicios generales	Contratación de servicios para atención de parcelas agrícolas experimentales en las Estaciones; pago de servicios de afilado de herramientas y cerrajería, recarga de extintores, contratación de servicio de limpieza de instalaciones en edificios del INTA ubicados en Ochoingo (área estimada 1.000 m ²). Contratación de seguridad monitoreo cámaras y guardas en Estaciones Experimentales y laboratorios, así como chapas en las mismas.	220.650,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Pago de Contratación 2015LA-000000 (Servicios de logística en atención y desarrollo de las actividades del PCCMCA). Contratación de materiales de transferencia tecnológica. Pago de reparación de monturas de equinos, revisión técnica vehicular para aproximadamente 60 automotores en Sede Central y Sedes Regionales del INTA.	22.700,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		113.468,00
1.05.01	Transporte dentro del país	Pago de transporte público de funcionarios, peajes y parqueros	3.766,00
1.05.02	Viajes dentro del país	Por ser el INTA un instituto de investigación innovación y transferencia de tecnología, la mayor parte de sus funciones se ejecutan fuera de las oficinas centrales, lo que requiere el desplazamiento de los funcionarios a las distintas regiones del país	73.100,00
1.05.03	Transporte en el exterior	Pago de ticket aéreo para asistencia a eventos de actualización e intercambio tecnológico en el exterior, CLAI 2016, asistencia a capacitación en temas de Levantamiento de suelos y Zonificación Agroecológica. Tiquetes aéreos de los expositores o participantes del PCCMCA. Transporte para representación oficial del INTA en eventos y ante organismos internacionales.	18.000,00
1.05.04	Viajes en el exterior	Viajes para asistencia a eventos de actualización e intercambio tecnológico en el exterior, CLAI 2016, asistencia a capacitación en temas de Levantamiento de suelos y Zonificación Agroecológica. Transporte para representación oficial del INTA en eventos y ante organismos internacionales.	18.600,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		109.900,00
1.06.01	Seguros	Pago de pólizas, riesgos de trabajo de los funcionarios, vehículos, equipo, maquinaria del INTA así como el pago de marchamos de los vehículos del INTA.	109.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		60.492,50
1.07.01	Actividades de capacitación	Inscripción en congresos, talleres, seminarios y cursos de actualización de funcionarios. Realización de 53 actividades de capacitación a técnicos y productores: 4 cursos, 30 talleres, 19 días de campo, 3 stands.	53.992,50
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	Inauguración y clausura del evento del PCCMCA.	6.000,00
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	Atención a las delegaciones y representantes de organizaciones públicas y privadas participantes en eventos regionales	500,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		90.466,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	Mantenimiento preventivo, pintura en edificio y reparaciones menores que requiera la infraestructura del INTA.	5.500,00
1.08.02	Mantenimiento de caminos	Mantenimiento de caminos internos de las Estación de Quepos.	2.000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	Reparación eléctrica de la bodega, corral y casa de ganadería en la Estación Los Diamantes.	7.200,00
1.08.04	Mantenimiento reparación maquin. Equipo de producción	Recursos para el mantenimiento y reparación del equipo y la maquinaria utilizada en las Estaciones Experimentales y zonas donde se desarrollan los proyectos de investigación, tales como tractores, cosechadoras, sierras, chapulinas, entre otros.	15.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Mantenimiento y reparación de la flota vehicular del INTA	30.000,00
1.08.07	Mantenimiento reparación equipo y mobiliario de oficina	Recursos para mantenimiento de áreas acondicionadas, equipo y mobiliario de oficina en las sedes del INTA.	8.000,00
1.08.08	Mantenimiento reparación equipo de cómputo y sist. De informes.	Recursos para soporte y mantenimiento de equipo de cómputo, papper y otros.	8.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Mantenimiento y reparación de equipos no considerados en las subpartidas anteriores, tales como: autoclaves, destilador, balanzas, pHí metros y otros equipos de laboratorio	16.750,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS		2.100,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	Provisión de recursos para cubrir gastos por atraso en el pago de obligaciones.	100,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
1.99.05	Deductibles	Provisión de recursos para el pago de las sumas establecidas dentro de las condiciones de la póliza de seguro de los vehículos del INTA.	2.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		321.929,51
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		162.531,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	Compra de combustibles y lubricantes para el equipo de transporte y de producción del INTA.	77.510,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	Para atender las necesidades mínimas de medicinas en las oficinas centrales del INTA, Laboratorios y sedes regionales.	1.146,00
2.01.03	Productos veterinarios	Para los requerimientos sanitarios y medicinales para porcino y ganadería ubicados en las Estaciones Experimentales	9.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	Compra de tintas para impresora así como pintura y diluyentes para el mantenimiento de los edificios a nivel central y regional y para otros usos como rotulación de áreas, ensayos y parcelas.	12.702,00
2.01.99	Otros productos químicos	Agroquímicos para el desarrollo de proyectos de investigación y reactivos utilizados en los laboratorios.	52.173,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		58.160,00
2.02.02	Productos agroforestales	Compra de semilla de pasto para la Estación Los Diamantes, así como almácigos y cualquier tipo de plantas destinadas a la investigación, semillas de hortalizas y granos para rotación de cultivos en la Estación Carlos Durán.	5.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	Compra de productos utilizados en análisis y ensayos de investigación	660,00
2.02.04	Alimentos para animales	Concentrados, mieles y otras mezclas para hielos de las Estaciones Experimentales	52.500,00
2.03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC. Y MANT		29.511,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	Materiales y productos para la reparación de instalaciones, así como para la construcción de nueva infraestructura, varilla de construcción, grapas, clavos, bisagras, tubos de hierro galvanizado, soldadura, y otros	8.352,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	Compra de arena, piedra, cemento y otros necesarios para reparaciones menores en las Estaciones Experimentales así como requeridos eventualmente para el mantenimiento de caminos internos en las mismas.	2.300,00
2.03.03	Madera y sus derivados	Compra de diversos tipos de madera para ensayos de investigación y mantenimiento y reparación de instalaciones y otro tipo de infraestructura como corrales, invernaderos y otros, ubicados en las Estaciones Experimentales	1.818,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos, y de cómputo	Materiales requeridos para el buen funcionamiento de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo tanto en oficinas centrales como en laboratorios y estaciones experimentales. Compra de discos duros, memorias RAM y otros. Compra de teclado ergonómico para la Dirección Ejecutiva.	6.250,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	Materiales requeridos para la reparación y mantenimiento de instalaciones.	100,00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	Compra de tuberías y productos plásticos para el mantenimiento de infraestructura de estaciones y laboratorios, compra de saran, malla arillados, plástico para construcción de invernadero	5.600,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	Materiales para reparación y mantenimiento de instalaciones, no contemplados en las subpartidas anteriores	4.291,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		23.140,51
2.04.01	Herramientas e instrumentos	Compra de herramientas e instrumentos para trabajo en estaciones, laboratorios y ensayos de campo	10.407,51

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
2.04.02	Repuestos y accesorios	Compra de repuestos para equipo de producción, laboratorio, comunicación, educacional y de transporte	12.583,00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		1.612,00
2.05.01	Materia prima	Compra de materia prima utilizados para experimentos de cultivos hortícolas, para producción de microorganismos	1.360,00
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	Compra de otros bienes no considerados en las subpartidas anteriores	252,00
2.99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS		56.976,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	Adquisición de todo tipo de útiles y materiales de oficina, necesarios para el desempeño de las funciones del personal del Instituto, cándados de seguridad para portátiles de Auditoría Interna	7.440,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	Materiales utilizados en laboratorio e investigación, tales como agujas, jeringas, material para suturas, guantes y similares.	6.015,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Adquisición de todo tipo de productos de papel, cartón e impresos a utilizar por el personal del INTA, para el desarrollo de sus funciones, así como formularios, periódicos, libros, revistas y otros productos de artes gráficas. Compra de libros de texto y Códigos por parte de la Dirección Ejecutiva.	17.050,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	Compra de batas, gabachas, capas impermeables, paños y frañeles para personal de campo y laboratorio, así como miedos y cuerda para chapas Compra de cobertores asiento para vehículos. Compra de gorras, camisetas y bolsos para el PCCMCA.	9.436,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	Adquisición de artículos de limpieza para oficina central, laboratorios y Estaciones Experimentales, tales como escobas, bolsas plásticas, desinfectantes, ceras, jabón y cualquier otro artículo similar.	2.500,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Materiales para seguridad ocupacional, como guantes, mascarillas, anteojos plásticos, entre otros, así como Kit de seguridad para vehículos. Municiones para armas de personal de vigilancia.	3.285,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	Suplir a las Estaciones Experimentales y Junta Directiva, los implementos de cocina básicos para atender las reuniones.	250,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	Compra de otros útiles no considerados en las subpartidas anteriores, tales como: Macetas plásticas, estaciones, cajas germinadoras, herramientas para caballos, bolsas para vivero, baterías de foco y otras. Reconocimientos tipo medallas o placas para los expositores del PCCMCA.	10.996,00
5	BIENES DURADEROS		452.684,59
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		19.584,59
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	Compra de equipos menores de producción	672,00
5.01.03	Equipo de comunicación	Grabadora para toma de actas en Junta Directiva, compra de 2 teléfonos para la Dirección Ejecutiva.	400,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Silla ergonómica para Asistente de Auditoría Interna, Mesa redonda de trabajo, dos sillas para reuniones, 2 silla ejecutiva y 4 sillas de espera para la las oficinas de Asesoría Legal y 4 Ventiladores para oficinas de Dirección Ejecutiva. Compra de silla, archivo y ventilador para oficina de Enlace Talento Humano, así como archivos móviles para el archivo central del INTA.	5.250,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	Compra de portátil, scanner y disco duro externo para Auditoría Interna. Compra de 2 computadoras tipo Laptop con capacidad suficiente RAM y velocidad del disco duro, para mover mapas, fotos aéreas, imágenes satelitales y otros sensores remotos para Servicios Técnicos. Software (automatización del sistema de registro y seguimiento inconformidades COSE). Computadoras Estacionarias para la Asesoría Legal, 3 discos duros para la Dirección Ejecutiva. Compra de computadora estacionaria para Enlace Talento Humano y discos duros para las unidades de la DAF.	10,307.50
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	Compra de equipos menores de laboratorio e investigación	1,500.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	Compra de chapeadora y refrigeradora para la Estación E.J.N. y para la Dirección Ejecutiva	1,415.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		403,160.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	Revestimiento de caminos y mejoras en puentes EE.LD, adquinado de áreas de oficinas, bodegas y talleres EE.J.N.	155,000.00
5.02.07	Instalaciones	Renovación de instalaciones eléctricas de Estaciones Experimentales y revestimientos de canal de riego en la EE.J.N.	180,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Construcción de área de trabajo pecuaria (Mangas, área de pesado y curado de animales) en la E.J.N. Construcción de portones y cercas perimetrales E.J.N. y Carlos Durán. Construcción de caseta para bomba de agua E.J.N. Construcción taller mecánico E.J.N. Reparación y construcción de nuevos invernaderos de la Estación Carlos Durán	98,100.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		56,100.00
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PÚBLICO		45,000.00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organismos desconcentrados	Cumplimiento de la Ley Respectiva para el pago del 3% de superávit libre del INTA a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias.	45,000.00
6.02	TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA		5,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	Pago de estudios de maestría para personal técnico y administrativo del INTA y pago derechos de graduación de profesionales de Investigación e Innovación	5,000.00
6.03	PRESTACIONES		2,400.00
6.03.01	Prestaciones Legales	Pago de liquidaciones a Jornaleros	2,000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	Provisión para pago de subsidios por incapacidad	400.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORR. ENTID.PRIVADAS SIN FINES LUCRO		2,700.00
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	Aporte al Proyecto 295 FUNDEV "Edición de la Revista Agronomía Mesoamericana"	2,700.00
	TOTAL		1,828,161.87

ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERMUDEZ

APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPÍZAR

APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNÁNDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
AÑO PRESUPUESTARIO 2016

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO PARA CADA SUBPROGRAMA
(en miles de colones)

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA PRESUPUESTO AÑO 2016	%	SUBPROGRAMAS				
				Gastos Generales	%	Políticas, Planes, Estrategias y Dirección	%	Administración y Finanzas
0	REMUNERACIONES	215,975.36	11.81	-	-	3,800.00	3.10	-
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	171,444.00	9.38	-	-	-	-	-
0.01.02	Jornales	171,444.00	9.38	-	-	-	-	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,800.00	0.21	-	-	3,800.00	3.10	-
0.02.05	Dietas	3,800.00	0.21	-	-	3,800.00	3.10	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,167.00	0.45	-	-	-	-	-
0.03.03	Declinación mes	8,167.00	0.45	-	-	-	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	18,715.79	0.91	-	-	-	-	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25%	15,858.57	0.87	-	-	-	-	-
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Com. 0.5%	857.22	0.05	-	-	-	-	-
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	16,868.67	0.87	-	-	-	-	-
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 4.75%	8,143.50	0.45	-	-	-	-	-
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1.5 %	2,571.66	0.14	-	-	-	-	-
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	5,143.32	0.28	-	-	-	-	-
1	SERVICIOS	812,462.50	44.44	426,200.00	85.14	94,835.00	77.39	41,550.00
1.01	ALQUILERES	68,060.00	3.61	17,700.00	3.94	46,810.00	37.22	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	55,110.00	3.01	11,500.00	2.30	43,610.00	35.59	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,750.00	0.15	-	-	-	-	-
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	8,000.00	0.44	8,000.00	1.20	2,000.00	1.63	-
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	200.00	0.01	200.00	0.04	-	-	-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	36,600.00	2.00	36,050.00	7.02	1,000.00	0.82	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	7,000.00	0.38	7,000.00	1.40	-	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	11,000.00	0.60	11,000.00	2.20	-	-	-
1.02.03	Servicios de correo	1,200.00	0.07	50.00	0.01	1,000.00	0.82	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	17,400.00	0.95	17,000.00	3.40	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	55,180.00	3.02	1,600.00	0.30	11,080.00	9.04	11,500.00
1.03.01	Información	3,000.00	0.16	-	-	1,000.00	0.82	2,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	6,080.00	0.33	-	-	2,080.00	1.70	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	34,000.00	1.86	1,000.00	0.20	8,000.00	6.53	500.00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA PRESUPUESTO AÑO 2016	SUBPROGRAMAS				
			Gastos Generales	%	Pólíticas, Planes, Estrategias y Dirección	%	Administración y Finanzas
1.03.04	Transporte de bienes	1 000,00	-	-	-	-	-
1.03.05	Servicios Aduaneros	1 600,00	-	-	-	-	-
1.03.06	Condiciones y gastos por servicios fríos y comerciales	500,00	500,00	0,10	-	-	-
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	9 000,00	-	-	-	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	279 112,00	216 450,00	43,34	16 000,00	13,06	9 000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	8 762,00	-	-	-	-	-
1.04.03	Servicios de ingeniería	17 000,00	-	-	-	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10 000,00	-	-	-	-	-
1.04.06	Servicios generales	220 650,00	215 450,00	43,14	-	-	6 000,00
1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	22 700,00	1 000,00	0,20	16 000,00	13,06	-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	113 468,00	-	-	7 875,00	6,43	2 650,00
1.05.01	Transporte dentro del país	3 768,00	-	-	375,00	0,31	50,00
1.05.02	Viajes dentro del país	73 100,00	-	-	1 500,00	1,27	2 000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	18 000,00	-	-	3 900,00	3,18	-
1.05.04	Viajes en el exterior	18 600,00	-	-	2 100,00	1,71	-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	109 000,00	109 000,00	21,83	-	-	-
1.06.01	Seguros	109 000,00	109 000,00	21,83	-	-	-
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	60 482,50	-	-	13 270,00	10,83	2 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	53 992,50	-	-	6 770,00	5,52	2 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6 000,00	-	-	6 000,00	4,90	-
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	500,00	-	-	500,00	0,41	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	90 460,00	43 560,00	8,71	-	-	8 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	5 500,00	1 500,00	0,30	-	-	-
1.08.02	Mantenimiento de caminos	2 000,00	-	-	-	-	-
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	7 300,00	-	-	-	-	-
1.08.04	Mantenimiento de maquinaria. Equipo de producción	15 000,00	-	-	-	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	30 000,00	30 000,00	6,01	-	-	-
1.08.07	Mantenimiento de equipo de oficina	8 000,00	3 000,00	0,60	-	-	4 000,00
1.08.08	Mantenimiento de equipo de cómputo y sist. De informac.	6 000,00	1 000,00	0,20	-	-	4 000,00
1.08.09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	16 750,00	8 000,00	1,60	-	-	-
1.09	SERVICIOS DIVERSOS	2 100,00	2 000,00	0,40	-	-	100,00
1.09.02	Intereses moratorios y multas	100,00	-	-	-	-	100,00
1.09.05	Deducciones	2 000,00	2 000,00	0,40	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	121 529,61	29 200,00	5,86	16 650,00	13,59	12 500,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	162 631,00	12 000,00	2,40	1 300,00	1,06	3 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	77 510,00	-	-	1 300,00	1,06	3 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 146,00	-	-	-	-	-
2.01.03	Productos veterinarios	9 000,00	-	-	-	-	-

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INITA PRESUPUESTO AÑO 2016	%	SUBPROGRAMAS				
				Gastos Generales	%	Políticas, Planes, Estrategias y Dirección	%	Administración y Finanzas
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	12.702,00	0,69	12.000,00	2,40	-	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	52.173,00	2,85	-	-	-	-	-
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	58.160,00	3,18	-	-	-	-	-
2.02.02	Productos agroforestales	5.000,00	0,27	-	-	-	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	660,00	0,04	-	-	-	-	-
2.02.04	Alimentos para animales	52.500,00	2,87	-	-	-	-	-
2.03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC. Y MANT	29.511,00	1,61	500,00	0,10	160,00	0,12	2.500,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	8.352,00	0,46	-	-	-	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y artísticos	2.300,00	0,13	-	-	-	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	1.618,00	0,09	-	-	-	-	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos, y de cómputo	6.250,00	0,34	500,00	0,10	150,00	0,12	2.500,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100,00	0,01	-	-	-	-	-
2.03.06	Materiales y productos plásticos	6.600,00	0,36	-	-	-	-	-
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	4.291,00	0,23	-	-	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.140,51	1,27	-	-	-	-	5.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	10.457,51	0,57	-	-	-	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	12.683,00	0,69	-	-	-	-	5.000,00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1.512,00	0,09	-	-	-	-	-
2.05.01	Materia prima	1.360,00	0,07	-	-	-	-	-
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	252,00	0,01	-	-	-	-	-
2.99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	56.975,00	3,12	16.700,00	3,34	15.200,00	12,40	2.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	7.440,00	0,41	3.000,00	0,60	4.400,00	3,59	-
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	6.015,00	0,33	-	-	-	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	17.050,00	0,93	9.000,00	1,80	4.800,00	3,92	-
2.99.04	Textiles y vestuarios	9.436,00	0,52	-	-	3.000,00	2,45	2.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2.500,00	0,14	2.500,00	0,50	-	-	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.368,00	0,18	1.500,00	0,30	-	-	-
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	250,00	0,01	200,00	0,04	-	-	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	10.996,00	0,60	500,00	0,10	3.000,00	2,45	-
5	BIENES DURADEROS	422.484,56	4,80	-	-	4.650,00	3,71	6.350,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	19.594,56	1,67	-	-	4.650,00	3,71	6.350,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	672,00	0,04	-	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	400,00	0,02	-	-	400,00	0,33	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5.290,00	0,29	-	-	950,00	0,78	4.250,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10.307,50	0,56	-	-	2.700,00	2,20	2.100,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.500,00	0,06	-	-	-	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.415,00	0,06	-	-	500,00	0,41	-
6.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	403.100,00	3,73	-	-	-	-	-

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA PRESUPUESTO AÑO 2016	%	SUBPROGRAMAS				
				Gastos Generales	%	Políticas, Planes, Estrategias y Dirección	%	Administración y Finanzas
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	158.000,00	8,48	-	-	-	-	-
5.02.07	Instalaciones	180.000,00	9,85	-	-	-	-	-
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	68.100,00	3,73	-	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.100,00	3,01	45.000,00	9,01	2.700,00	2,20	3.000,00
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PÚBLICO	46.000,00	2,46	45.000,00	9,01	-	-	-
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organismos descentralizados	45.000,00	2,46	45.000,00	9,01	-	-	-
6.02	TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA	6.000,00	0,27	-	-	-	-	-
6.02.01	Becas a funcionarios	5.000,00	0,27	-	-	-	-	-
6.03	PRESTACIONES	2.400,00	0,13	-	-	-	-	-
6.03.01	Prestaciones Legales	2.000,00	0,11	-	-	-	-	-
6.03.99	Otras Prestaciones	400,00	0,02	-	-	-	-	-
6.04	TRANSFERENCIAS CORR. ENTID.PRIVADAS SIN FINES LUCRO	2.700,00	0,15	-	-	2.700,00	2,20	-
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	2.700,00	0,15	-	-	2.700,00	2,20	-
	TOTAL	1.928.181,87	81,68	499.400,00	100,00	122.635,00	100,00	63.500,00
								100,00

ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERMUDEZ

APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPÍZAR

APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNÁNDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
AÑO PRESUPUESTARIO 2015

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO PARA CADA SUBPROGRAMA
(en miles de cólores)

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	SUBPROGRAMAS						Servicios Técnicos	%
		Auditoría Interna	%	Gestión de Proyectos y Recursos	%	Investigación y Desarrollo Tecnológico	%		
0	REMUNERACIONES	-	-	-	-	-	-	8.226,28	13,13
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	-	-	-	-	6.912,00	11,03
0.01.02	Jornales	-	-	-	-	-	-	6.912,00	11,03
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	-	-	-	-	-	-
0.02.05	Dietas	-	-	-	-	-	-	-	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	-	-	-	-	-	-
0.03.03	Declinatorio meta	-	-	-	-	-	-	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	673,92	1,08
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,20%	-	-	-	-	-	-	639,36	1,02
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desar. Com. 0,5%	-	-	-	-	-	-	34,56	0,06
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	639,36	1,02
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 4,75%	-	-	-	-	-	-	328,32	0,52
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	-	-	-	-	-	-	103,68	0,17
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	-	-	-	-	-	-	207,36	0,33
1	SERVICIOS	3.752,80	61,68	1.200,00	57,14	310,00	0,08	30.800,00	49,17
1.01	ALQUILERES	-	-	-	-	-	-	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	400,00	6,56	-	-	-	-	-	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	-	-	-	-	-
1.02.03	Servicios de correo	-	-	-	-	-	-	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	400,00	6,56	-	-	-	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	1.000,00	1,60
1.03.01	Información	-	-	-	-	-	-	-	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	-	-	-	-	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	-	-	-	1.000,00	1,60

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	SUBPROGRAMAS						
		Auditoría Interna	%	Gestión de Proyectos y Recursos	%	Investigación y Desarrollo Tecnológico	%	Servicios Técnicos
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	-	-	-	-	-
1.03.05	Servicios Aduaneros	-	-	-	-	-	-	-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	-	-	-	-	-	-
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	-	-	-	-	-	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	-	-	-	-	-
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-
1.04.03	Servicios de Ingeniería	-	-	-	-	-	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	-	-	-	-
1.04.06	Servicios generales	-	-	-	-	-	-	-
1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	-	-	-	-	-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,100.00	34.43	1,200.00	67.14	310.00	0.08	19,500.00
1.05.01	Transporte dentro del país	-	-	-	-	-	-	-
1.05.02	Viajes dentro del país	300.00	4.92	1,200.00	67.14	310.00	0.08	13,500.00
1.05.03	Transporte en el exterior	600.00	9.84	-	-	-	-	3,000.00
1.05.04	Viajes en el exterior	1,200.00	19.67	-	-	-	-	3,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	-	-	-
1.06.01	Seguros	-	-	-	-	-	-	-
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,282.50	20.79	-	-	-	-	2,200.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1,282.50	20.79	-	-	-	-	2,200.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	-	-	-	-	-
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	-	-	-	-	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	-	-	-	8,100.00
1.08.02	Mantenimiento de caminos	-	-	-	-	-	-	1,000.00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	-	-	-	-
1.08.04	Mantenimiento maquinaria. Equipo de producción	-	-	-	-	-	-	100.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-
1.08.07	Mantenimiento, reparación equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	-	-	500.00
1.08.08	Mantenimiento, reparación equipo de cómputo y sist. De Informac.	-	-	-	-	-	-	1,000.00
1.08.09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	-	-	-	-	5,500.00
1.89	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-
1.89.02	Intereses moratorios y multas	-	-	-	-	-	-	-
1.99.05	Deducibles	-	-	-	-	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	240.00	3.93	900.00	42.86	250.00	0.06	21,815.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.00	3.28	900.00	42.86	250.00	0.06	12,750.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200.00	3.28	900.00	42.86	250.00	0.06	8,250.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	-	-	-	-	500.00
2.01.03	Productos veterinarios	-	-	-	-	-	-	-

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	SUBPROGRAMAS						
		Auditoría Interna	%	Gestión de Proyectos y Recursos	%	Investigación y Desarrollo Tecnológico	%	Servicios Técnicos
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	-	-	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	-	-	-	-	-	-	4.000,00 9,39
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	-	-	-	-	250,00 9,40
2.02.02	Productos agroforestales	-	-	-	-	-	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	-	-	-	-	250,00 9,40
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	-	-	-	-	-
2.03	MATERIALES Y PROG. DE USO EN CONSTRUCC. Y MANT	-	-	-	-	-	-	300,00 9,48
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	-	-	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	-	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	-	-	-	-	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos, y de cómputo	-	-	-	-	-	-	100,00 0,16
2.03.06	Materiales y productos de vidrio	-	-	-	-	-	-	-
2.03.08	Materiales y productos plásticos	-	-	-	-	-	-	200,00 0,32
2.03.09	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	-	-	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-	2.760,00 4,39
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	-	-	-	-	750,00 1,20
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-	-	-	-	2.000,00 3,19
2.06	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-
2.05.01	Materia prima	-	-	-	-	-	-	-
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-	-	-	-	-	-	-
2.99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	40,00	0,66	-	-	-	-	5.565,00 8,88
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	40,00	0,66	-	-	-	-	-
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	-	-	-	-	-	-	1.415,00 2,26
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	-	-	-	-	2.400,00 3,83
2.99.04	Textiles y vestuarios	-	-	-	-	-	-	500,00 0,80
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	-	-	-	-	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	-	-	-	1.000,00 1,60
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-	-	-	-	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	-	-	-	-	-	250,00 0,40
5	BIENES DURADEROS	2.097,50	34,38	-	-	391.500,00	99,86	2.000,00 3,19
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.097,50	34,38	-	-	-	-	2.000,00 3,19
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-	-	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	90,00	1,48	-	-	-	-	-
5.01.06	Equipo y programas de cómputo	2.007,50	32,91	-	-	-	-	2.000,00 3,19
5.01.09	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	-	-	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	-	-	-	-	-
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-	351.500,00	99,86	-

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	SUBPROGRAMAS							
		Auditoría Interna	%	Gestión de Proyectos y Recursos	%	Investigación y Desarrollo Tecnológico	%	Servicios Técnicos	%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-	-	155 000,00	39,53	-	-
5.02.07	Instalaciones	-	-	-	-	180 000,00	45,91	-	-
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	58 500,00	14,41	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos descentralizados	-	-	-	-	-	-	-	-
6.02	TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA	-	-	-	-	-	-	-	-
6.02.01	Becas a funcionarios	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03	PRESTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03.01	Prestaciones Legales	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03.99	Otras Prestaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04	TRANSFERENCIAS CORR. ENTID.PRIVADAS SIN FINES LUCRO	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	6 190,00	100,00	2 100,00	100,00	392 050,00	100,00	52 540,20	100,00


 ELABORADO POR:
 EVELYN MÉNDEZ ARCE


 REVISADO POR:
 ADOLFO BENAVIDES BERMÚDEZ


 APROBADO POR:
 ISABEL ALVARADO ALPIZAR


 APROBADO POR:
 CARLOS ARAYA FERNÁNDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2016

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO PARA CADA SUBPROGRAMA

(en miles de colones)

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	SUBPROGRAMAS						Coordinación Regional	%	Transferencia = Información Tecnológica	%	Coordinación Regional	%
		Investigación e Innovación	%	Estaciones Experimentales	%	Transferencia = Información Tecnológica	%						
0	REMUNERACIONES	-	-	203.950,08	47,40	-	-	-	-	-	-	-	-
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	164.532,00	36,24	-	-	-	-	-	-	-	-
0.01.02	Jornales	-	-	164.532,00	36,24	-	-	-	-	-	-	-	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.02.05	Dietas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	8.157,00	1,80	-	-	-	-	-	-	-	-
0.03.03	Declaredores mes	-	-	8.157,00	1,80	-	-	-	-	-	-	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	16.041,87	3,73	-	-	-	-	-	-	-	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	-	-	15.219,21	3,54	-	-	-	-	-	-	-	-
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Com. 0,5%	-	-	822,66	0,19	-	-	-	-	-	-	-	-
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	16.219,21	3,64	-	-	-	-	-	-	-	-
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 4,75%	-	-	7.815,27	1,82	-	-	-	-	-	-	-	-
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	-	-	2.467,98	0,57	-	-	-	-	-	-	-	-
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	-	-	4.935,96	1,15	-	-	-	-	-	-	-	-
1	SERVICIOS	76.065,00	47,31	86.700,00	12,86	77.500,00	56,09	5.440,00	74,59	-	-	-	-
1.01	ALQUILERES	-	-	2.750,00	0,84	-	-	-	-	-	-	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	2.750,00	0,84	-	-	-	-	-	-	-	-
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	150,00	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.02.03	Servicios de correo	150,00	0,08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.100,00	1,31	1.600,00	0,35	26.800,00	32,82	-	-	-	-	-	-
1.03.01	Información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000,00	0,62	-	-	22.500,00	27,61	-	-	4.000,00	4,81	-	-

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	SUBPROGRAMAS							
		Investigación e Innovación	%	Estaciones Experimentales	%	Transferencia e Información Tecnológica	%	Coordinación Regional	%
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	1 000.00	0.23	-	-	-	-
1.03.05	Servicios Aduaneros	1 100.00	0.88	500.00	0.12	-	-	-	-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	-	-	-	-	-	-	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10 262.00	6.38	13 400.00	3.11	5 000.00	6.13	-	-
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	8 262.00	5.14	500.00	0.12	-	-	-	-
1.04.03	Servicios de Ingeniería	-	-	7 000.00	1.63	2 000.00	2.45	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
1.04.05	Servicios generales	-	-	5 200.00	1.21	-	-	-	-
1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	2 000.00	1.24	700.00	0.16	3 000.00	3.68	-	-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	56 793.00	35.33	8 200.00	1.91	10 000.00	12.27	5 440.00	74.59
1.05.01	Transporte dentro del país	2 843.00	1.77	100.00	0.02	-	-	400.00	5.48
1.05.02	Viajes dentro del país	36 150.00	22.49	8 100.00	1.85	5 000.00	6.13	5 040.00	69.10
1.05.03	Transporte en el exterior	6 000.00	4.98	-	-	2 500.00	3.07	-	-
1.05.04	Viajes en el exterior	9 800.00	6.10	-	-	2 500.00	3.07	-	-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
1.06.01	Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6 750.00	3.58	-	-	36 000.00	44.17	-	-
1.07.01	Actividades de capacitación	5 750.00	3.58	-	-	36 000.00	44.17	-	-
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	-	-	-	-	-	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 000.00	0.62	29 850.00	6.94	-	-	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	3 000.00	0.70	-	-	-	-
1.08.02	Mantenimiento de caminos	-	-	2 000.00	0.48	-	-	-	-
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	7 200.00	1.87	-	-	-	-
1.08.04	Manten. reparación maqun. Equipo de producción	-	-	-	-	-	-	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-
1.08.07	Manten. reparación equipo y mobiliario de oficina	-	-	500.00	0.12	-	-	-	-
1.08.08	Manten. reparación equipo de cómputo y sist. De informac.	-	-	-	-	-	-	-	-
1.08.09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000.00	0.62	2 250.00	0.52	-	-	-	-
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-	-
1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	-	-	-	-	-	-	-
1.99.05	Deducibles	-	-	-	-	-	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	70 161.00	43.84	164 560.00	38.25	4 000.00	4.91	1 853.51	25.41
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	41 621.00	25.89	74 560.00	17.42	4 000.00	4.91	1 560.00	21.39
2.01.01	Combustibles y lubricantes	17 200.00	10.70	40 850.00	9.49	4 000.00	4.91	1 560.00	21.39
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	548.00	0.34	100.00	0.02	-	-	-	-
2.01.03	Productos veterinarios	2 000.00	1.24	7 000.00	1.63	-	-	-	-

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	SUBPROGRAMAS						
		Investigación e Innovación	%	Estaciones Experimentales	%	Transferencia e Información Tecnológica	%	Coordinación Regional
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	202.00	0.13	500.00	0.12	-	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	21.673.00	13.48	26.500.00	6.16	-	-	-
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.300.00	2.05	64.610.00	12.69	-	-	-
2.02.02	Productos agroforestales	3.000.00	1.87	2.000.00	0.46	-	-	-
2.02.03	Alimentos y bebedizas	300.00	0.19	110.00	0.03	-	-	-
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	52.500.00	12.20	-	-	-
2.03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC. Y MANT	6.861.00	3.65	20.200.00	4.69	-	-	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.852.00	1.15	6.500.00	1.51	-	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	2.300.00	0.53	-	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	618.00	0.38	1.000.00	0.23	-	-	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos, y de cómputo	-	-	3.000.00	0.70	-	-	-
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	-	100.00	0.02	-	-	-
2.03.06	Materiales y productos plásticos	100.00	0.06	6.300.00	1.46	-	-	-
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	3.291.00	2.05	1.000.00	0.23	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.647.00	5.94	6.660.00	1.29	-	-	293.51
2.04.01	Herramientas e instrumentos	6.864.00	4.27	2.550.00	0.59	-	-	293.51
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.683.00	1.67	3.000.00	0.70	-	-	-
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1.612.00	1.00	-	-	-	-	-
2.05.01	Materia prima	1.360.00	0.85	-	-	-	-	-
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	252.00	0.16	-	-	-	-	-
2.99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	8.220.00	5.11	9.250.00	2.15	-	-	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	-	-	-	-	-
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	1.500.00	0.93	3.100.00	0.72	-	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	880.00	0.55	-	-	-	-	-
2.99.04	Telidos y vestuarios	946.00	0.61	2.950.00	0.69	-	-	-
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	-	-	-	-	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	588.00	0.37	200.00	0.05	-	-	-
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	50.00	0.03	-	-	-	-	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4.246.00	2.64	3.000.00	0.70	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	12.637.00	7.80	3.660.00	0.85	-	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.937.00	2.46	660.00	0.16	-	-	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	672.00	0.42	-	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-	-	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.500.00	0.93	-	-	-	-	-
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.500.00	0.93	-	-	-	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	265.00	0.16	660.00	0.15	-	-	-
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8.600.00	5.35	9.000.00	0.70	-	-	-

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	SUBPROGRAMAS						
		Investigación e Innovación	%	Estaciones Experimentales	%	Transferencia e Información Tecnológica	%	Coordinación Regional
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-	-	-	-	-
5.02.07	Instalaciones	-	-	-	-	-	-	-
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	8.000,00	5,35	3.000,00	0,70	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00	1,24	2.400,00	0,56	-	-	-
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos descentralizados	-	-	-	-	-	-	-
6.02	TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA	2.000,00	1,24	-	-	-	-	-
6.02.01	Becas a funcionarios	2.000,00	1,24	-	-	-	-	-
6.03	PRESTACIONES	-	-	2.400,00	0,56	-	-	-
6.03.01	Prestaciones Legales	-	-	2.000,00	0,45	-	-	-
6.03.99	Otras Prestaciones	-	-	400,00	0,09	-	-	-
6.04	TRANSFERENCIAS CORR. ENTID.PRIVADAS SIN FINES LUCRO	-	-	-	-	-	-	-
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	160.763,00	100,00	430.260,08	100,00	51.500,00	100,00	7.293,51
								100,00

ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERNALDEZ

APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPÍZAR

APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNÁNDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA
AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2016
RESUMEN DEL GASTO POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
(en miles de colones)
EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
REMUNERACIONES	215.975,36
SERVICIOS	812.462,50
MATERIALES Y SUMINISTROS	321.929,51
INTERESES Y COMISIONES	0,00
BIENES DURADEROS	422.684,50
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CUENTAS ESPECIALES	0,00
TOTAL	1.828.151,87

Transferencias Corrientes 55.100,00

Menos

Aportes al Fideicomiso N° 906 INTA/BNCR

TOTAL 55.100,00


ELABORADO POR:

EVELYN MÉNDEZ ARCE


REVISADO POR:

ADOLFO BENAVIDES BERMÚDEZ

APROBADO POR: 

ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO POR: 

CARLOS ARAYA FERNÁNDEZ

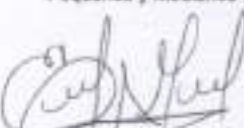


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA
AGROPECUARIA
CUADRO DE DIETAS JUNTA DIRECTIVA
AÑO PRESUPUESTARIO 2016
(en colones)

ENTE RECAUDADOR	INTA
N° de Directivos	3
Dieta por Sesión	46.913,56
N° de Sesiones Ordinarias al mes	2
Monto Mensual	281.481,48
N° de Sesiones Ordinarias al año	24
Monto Anual de Sesiones Ordinarias	3.377.777,76
N° de Sesiones Extraordinarias al año	3
Monto anual por Sesiones Extraordinarias	422.222,22
TOTAL ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS	3.800.000,00
Base Legal	Ley N° 8146

Se le paga dietas a los tres Directivos del INTA, representantes de las siguientes instituciones u organizaciones:

- Cámara de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica
- Cámara de Industria Alimentaria
- Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios Organizados


ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE


REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERMÚDEZ


APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPIZAR


APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNÁNDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
EVOLUCIÓN DEL GASTO

PERÍODO 2013-2016
(en miles de colones)

Código Subpartida	Descripción de la subpartida	INTA Presupuesto año 2016 (a)	% Egresos Reales + Proyectados a Dic-2015 (b)	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2014 (c)	% Variación (b-c)	Egresos Reales Año 2013 (d)	% Variación (c-d)
0	REMUNERACIONES	215,875.36	11.81		88,138.93		218,311.34	-8.93
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	171,444.00	9.38		81,299.75		139,364.96	-8.69
0.01.02	Jornales	171,444.00	9.38		81,299.75		139,364.96	-8.69
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,800.00	0.21		144.42		1,693.94	-56.86
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-		144.42		2,657.04	-2.69
0.02.05	Días	3,800.00	0.21		-		235.48	0.01
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,157.00	0.45		951.62		1,455.45	-0.01
0.03.03	Deducción por mes	8,157.00	0.45		951.62		1,455.45	-0.01
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16,715.78	0.91		7,946.98		13,116.53	-0.68
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25%	15,358.57	0.87		7,533.58		13,116.53	-0.68
0.04.06	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Com. 0.5%	867.22	0.05		407.22		13,116.53	-0.68
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15,958.57	0.87		7,862.34		15,645.09	-0.81
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 4.75%	8,143.59	0.45		4,137.37		8,033.97	-0.42
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1.5 %	2,571.66	0.14		1,271.66		2,537.03	-0.13
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	5,143.32	0.28		2,453.32		5,074.09	-0.25
1	SERVICIOS	812,482.90	44.44		194,931.37		563,006.60	-20.18
1.01	ALQUILERES	86,040.00	3.61		4,948.14		10,509.54	-0.35
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	66,110.00	3.01		4,948.14		8,464.54	-0.44
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,750.00	0.15		-		2,045.00	0.11
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	8,000.00	0.44		-		-	0.00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	200.00	0.01		-		-	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	36,800.00	2.00		18,054.36		27,453.91	-1.43
1.02.01	Servicio de agua y acastillado	7,000.00	0.38		4,872.68		3,662.04	-0.19
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	11,000.00	0.62		5,313.25		8,170.14	-0.43
1.02.03	Servicio de correo	1,200.00	0.07		15.00		43.50	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	17,400.00	0.95		7,864.03		15,557.03	-0.81
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	95,180.00	3.62		3,917.34		25,861.00	-1.35
1.03.01	Información	3,000.00	0.16		550.82		769.47	-0.04
1.03.02	Publicidad y propaganda	6,080.00	0.33		148.00		1,831.30	-0.19
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	34,000.00	1.86		2,206.34		21,710.03	-1.13
1.03.04	Transporte de bienes	1,000.00	0.05		823.93		-	-

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA Presupuesto año 2016 (a)	%	Egresos Reales a Jun-2015 Proyectados a Dic-2015 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2014 (c)	%	% Variación (b-c)	Egresos Reales Año 2013 (d)	%	% Variación (c-d)
1.03.06	Servicios Aduaneros	1.800,00	0,03	-	-	0,00	874,18	0,08	-100,00	112,97	0,01	873,82
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500,00	0,03	110,25	0,02	389,75	2.883,60	0,21	-86,16	1.206,56	0,07	120,70
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	9.000,00	0,49	-	-	0,00	-	-	0,00	130,27	0,01	-100,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	279.112,00	15,27	69.065,35	14,79	303,96	195.820,62	13,78	-42,82	171.983,35	9,95	8,05
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	8.752,00	0,48	-	-	0,00	5.484,73	0,41	-100,00	7.880,72	0,41	-30,40
1.04.02	Servicios Jurídicos	-	-	1.278,65	0,27	-100,00	-	-	0,00	-	-	0,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	17.000,00	0,93	7.638,08	1,70	114,16	22.905,37	1,67	-84,73	36.754,17	1,91	-38,77
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10.000,00	0,55	1.320,00	0,28	607,58	11.680,00	0,87	-86,70	32.000,00	1,71	-54,38
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-	-	-	-	0,00	5.400,00	0,70	-100,00	6.250,00	0,34	44,27
1.04.06	Servicios Generales	270.650,00	12,07	58.201,60	12,52	276,85	133.265,52	9,88	-56,06	87.871,46	4,98	51,49
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	27.780,00	1,24	6,02	0,00	376.976,41	3.435,00	0,25	-99,82	26,00	0,00	12.167,83
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	113.488,00	6,21	33.794,09	7,23	235,76	73.402,91	5,44	-53,96	79.320,62	4,13	-7,46
1.05.01	Transporte dentro del país	3.760,00	0,21	520,90	0,11	623,36	1.075,05	0,08	-51,55	552,41	0,03	84,78
1.05.02	Viajeros dentro del país	73.180,00	4,00	28.151,08	6,02	196,67	69.947,60	5,19	-56,75	63.704,23	3,32	9,80
1.05.03	Transporte en el exterior	18.000,00	0,98	2.577,08	0,54	814,96	2.047,29	0,15	22,99	6.082,74	0,32	-68,34
1.05.04	Viajeros en el exterior	10.000,00	1,02	2.604,13	0,56	614,25	332,97	0,02	682,09	8.880,64	0,46	-96,25
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	109.090,00	5,98	34.799,36	7,44	213,22	54.738,51	4,06	-36,43	47.584,64	2,48	15,01
1.06.01	Seguros	109.090,00	5,98	34.799,36	7,44	213,22	54.738,51	4,06	-36,43	47.584,64	2,48	15,01
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	66.482,50	3,21	9.126,28	1,95	562,84	22.628,52	1,68	-59,67	33.723,89	1,76	-32,81
1.07.01	Actividades de capacitación	53.992,50	2,85	9.126,28	1,95	481,82	22.628,52	1,68	-59,67	33.723,89	1,76	-32,81
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6.000,00	0,33	-	-	0,00	-	-	0,00	592,57	0,05	-100,00
1.07.03	Costos de Representación Institucional	100,00	0,03	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	96.430,00	4,95	20.972,02	4,49	331,29	53.649,29	3,98	-40,91	103.924,56	5,41	-48,38
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	5.500,00	0,30	4.121,00	0,88	33,46	2.942,00	0,22	-40,07	48.709,42	2,54	-93,97
1.08.02	Mantenimiento de caminos	2.000,00	0,11	-	-	0,00	3.000,00	0,22	-100,00	3.000,00	0,16	0,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	7.200,00	0,36	-	-	0,00	20.160,64	1,50	-100,00	14.761,25	0,77	36,71
1.08.04	Mantenimiento de maquinaria, Equipo de producción	15.000,00	0,82	3.725,59	0,80	302,83	8.270,79	0,61	-54,65	2.121,07	0,11	269,93
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	30.000,00	1,64	10.902,42	2,34	173,66	15.864,70	1,10	-31,42	20.823,18	1,40	-40,43
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	-	-	-	0,00	300,00	0,02	-100,00	3,50	0,00	8.471,43
1.08.07	Mantenimiento de equipo y mobiliario de oficina	8.000,00	0,44	700,00	0,15	1.042,88	1.317,47	0,10	-48,87	378,43	0,02	248,14
1.08.08	Mantenimiento de equipo de cómputo y sat. De informas	6.000,00	0,33	-	-	0,00	177,41	0,01	-100,00	10,17	0,00	1.644,44
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	16.750,00	0,92	1.463,01	0,31	1.044,90	1.476,26	0,11	-2,90	8.017,54	0,42	-81,59
1.09	IMPUESTOS	-	-	-	-	0,00	3.209,50	0,24	-100,00	113,63	0,01	2.794,52
1.09.00	Otros Impuestos	-	-	-	-	0,00	3.209,50	0,24	-100,00	113,63	0,01	2.794,52
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2.160,00	0,11	214,61	0,05	878,52	757,34	0,06	-71,68	2.801,76	0,14	-70,89
1.99.02	Intereses moratorios y multas	100,00	0,01	4,61	0,00	2.099,20	0,33	0,00	1796,97	89,54	0,00	-99,83
1.99.03	Deductibles	2.000,00	0,11	210,00	0,04	882,38	751,51	0,06	-72,06	2.436,02	0,13	-69,92
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	-	-	-	0,00	5,50	0,00	-100,00	14,20	0,00	-61,27
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	321.929,51	17,61	80.254,49	17,16	301,14	342.121,07	17,95	-46,85	296.194,60	15,42	-18,78
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	132.531,00	8,34	42.388,78	9,08	239,91	154.288,17	11,44	-72,53	153.357,79	7,88	0,61
2.01.01	Combustibles y lubricantes	77.510,00	4,24	32.914,69	7,04	435,46	81.716,74	6,06	-55,72	73.826,27	3,64	10,67
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1.146,00	0,06	-	-	0,00	-	-	0,00	36,27	0,00	-100,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA Presupuesto año 2016 (a)	%	Egresos Reales a Jun-2015 Proyectados a Dic-2015 (b)	%	Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2014 (c)	%	Variación (b-c)	Egresos Reales Año 2013 (d)	%	Variación (c-d)
2.01.03	Productos vegetales	9,000.00	0.49	2,226.60	0.48	304.20	4,604.65	0.30	-44.61	4,211.02	0.22	-4.18
2.01.04	Té, infusiones y derivados	12,702.00	0.68	1,950.63	0.28	840.24	8,371.65	0.69	-85.59	18,528.26	0.98	-88.42
2.01.05	Otros productos químicos	52,173.00	2.85	5,888.56	1.26	788.01	56,164.93	4.39	-90.05	56,744.05	2.95	-4.28
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	58,190.00	3.18	14,992.89	3.19	280.26	5,651.07	0.42	143.72	14,726.18	0.77	-61.63
2.02.02	Productos agropecuarios	5,000.00	0.27	-	-	0.00	-	-	0.00	2,448.85	0.13	-100.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	600.00	0.04	-	-	0.00	151.07	0.01	-100.00	138.18	0.01	-3.54
2.02.04	Alimentos para animales	52,590.00	2.87	14,992.89	3.19	280.26	5,500.00	0.41	170.66	10,158.15	0.53	-54.69
2.03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC. Y MANT.	29,511.00	1.61	5,820.00	1.24	406.99	12,976.92	0.96	-85.18	23,544.85	1.23	-44.88
2.03.01	Materiales y productos metálicos	8,302.00	0.46	3,751.59	0.80	122.63	6,804.78	0.50	-44.87	8,534.51	0.44	-30.27
2.03.02	Materiales y productos minerales y pétreos	2,300.00	0.13	936.15	0.20	145.69	1,123.81	0.08	-17.14	2,000.81	0.10	-43.79
2.03.03	Madera y sus derivados	1,916.00	0.09	61.35	0.01	2,537.33	71.30	0.01	-14.00	5,113.96	0.27	-96.60
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	6,250.00	0.34	691.30	0.15	804.09	2,903.01	0.22	-76.67	3,083.17	0.16	-3.90
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.00	0.01	-	-	0.00	314.72	0.02	-100.00	72.73	0.00	302.73
2.03.06	Materiales y productos plásticos	6,900.00	0.38	202.42	0.04	3,180.67	862.64	0.06	-76.54	3,367.32	0.18	-74.53
2.03.09	Otros materiales y productos de uso en la construcción	4,291.00	0.23	176.01	0.04	2,370.54	830.38	0.06	-78.56	1,343.34	0.07	-38.19
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	23,140.51	1.27	6,887.07	1.30	280.16	25,681.36	1.90	-76.28	21,771.85	1.13	-17.88
2.04.01	Herramientas e instrumentos	10,457.51	0.57	1,455.31	0.31	818.58	8,612.76	0.64	-83.10	5,103.95	0.27	-65.70
2.04.02	Repuestos y accesorios	12,683.00	0.69	4,631.76	0.98	173.83	17,068.60	1.26	-72.83	16,667.90	0.87	-2.16
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1,612.00	0.09	-	-	0.00	27,382.26	2.03	-100.00	51,842.17	2.70	-47.22
2.05.01	Materia prima	1,360.00	0.07	-	-	0.00	27,382.26	2.03	-100.00	51,842.17	2.70	-47.22
2.05.09	Otros bienes para la producción y comercialización	252.00	0.01	-	-	0.00	-	-	0.00	-	-	0.00
2.06	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	36,575.00	3.12	11,862.95	2.37	415.81	16,181.29	1.20	-31.83	36,951.76	1.61	-47.72
2.06.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	7,440.00	0.41	1,280.47	0.27	481.04	848.63	0.06	30.89	1,953.22	0.10	-56.77
2.06.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	6,015.00	0.33	1,789.01	0.38	236.22	2,498.24	0.19	-28.39	5,846.13	0.30	-47.27
2.06.03	Productos de papel, cartón e impresos	17,050.00	0.93	4,007.72	0.89	325.43	6,882.55	0.52	-42.69	7,054.29	0.41	-10.87
2.06.04	Textiles y vestimenta	8,436.00	0.52	2,153.43	0.46	338.18	2,767.18	0.21	-22.18	4,081.89	0.21	-32.21
2.06.05	Útiles y materiales de imprenta	2,500.00	0.14	816.28	0.19	175.25	657.63	0.07	-8.03	1,727.53	0.09	-42.83
2.06.06	Útiles y materiales de seguridad y seguridad	3,288.00	0.18	102.88	0.04	1,604.89	772.50	0.06	-75.03	1,895.37	0.10	-58.00
2.06.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	250.00	0.01	-	-	0.00	-	-	0.00	280.64	0.01	-100.00
2.06.09	Otros (Útiles, materiales y suministros)	10,866.00	0.60	731.16	0.15	1,403.91	1,314.56	0.10	-44.38	7,312.69	0.38	-82.02
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0.00	13,322.40	0.99	-100.00	5,425.85	0.28	145.54
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	-	-	-	-	0.00	13,322.40	0.99	-100.00	5,425.85	0.28	145.54
3.04.05	Diferencia por tipo de cambio	-	-	-	-	0.00	13,322.40	0.99	-100.00	5,425.85	0.28	145.54
5	BIENES DURADEROS	622,884.58	23.12	47,158.64	10.08	796.46	367,413.95	27.24	-87.17	626,018.04	32.58	-41.31
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	19,584.26	1.87	35,851.64	7.87	-45.37	284,710.17	21.11	-87.41	548,070.37	28.58	-48.15
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	672.00	0.04	34,364.00	7.35	-46.05	87,146.25	6.46	-80.54	108,178.24	10.31	-56.03
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-	0.00	-	-	0.00	151,478.89	7.08	-150.00
5.01.03	Equipo de comunicación	400.00	0.02	-	-	0.00	892.16	0.07	-100.00	5,068.57	0.25	-42.40
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5,380.00	0.29	18.36	0.00	28,995.83	81,487.56	6.04	-99.98	15,880.48	0.82	-419.68
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10,307.90	0.56	1,440.25	0.31	611.23	38,770.80	2.87	-46.28	50,227.34	1.87	-38.26
5.01.06	Equipo científico, de laboratorio e investigación	1,500.00	0.08	-	-	0.00	75,634.37	5.61	-100.00	138,849.52	7.23	-45.03
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional	-	-	-	-	0.00	-	-	0.00	65.25	0.00	-100.00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA Presupuesto año 2016 (a)	%	Egresos Reales a Jun-2015 Proyectados a Dic-2015 (b)	%	Variación (a-b)	%	Egresos Reales Año 2014 (c)	%	Variación (b-c)	Egresos Reales Año 2013 (d)	%	Variación (c-d)
5.01.00	Maquinaría y equipo diverso	1.415,00	0,06					776,03	0,06	-100,00	9.523,06	0,50	-91,82
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	403.190,00	22,05	11.289,08	2,42	3.467,57	0,64	81.563,78	0,64	-84,14	76.945,87	4,00	5,92
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	155.000,00	8,48					35.748,00	2,65	-100,00			0,00
5.02.07	Instalaciones	160.000,00	9,95					6.342,56	0,47	-100,00			0,00
5.02.99	Otros construcciones, adiciones y mejoras	68.190,00	3,73	11.289,08	2,42	502,71	0,09	38.413,20	2,92	-71,33	9.310,66	0,48	-31,88
5.99	BENEFICIOS DIVERSOS							1.200,00	0,09	-100,00	67.635,01	3,52	-41,73
5.99.01	Salarios							1.200,00	0,09	-100,00			0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.160,00	2,01	47.126,77	10,06	16,33	0,00	70.726,52	5,24	-30,38	256.856,98	13,37	-72,46
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PÚBLICO	45.000,00	2,48	42.506,75	9,11	3,06	0,00	83.695,41	4,88	-32,47	42.271,01	2,20	48,19
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organismos Desconcentrados	40.000,00	2,46	42.506,75	9,11	5,66	0,00	63.066,41	4,66	-32,47			0,00
6.01.08	Fondos en fideicomiso gasto corriente												
6.02	TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA	5.000,00	0,27	84,00	0,02	5.852,38	0,00				42.271,01	2,20	-100,00
6.02.01	Becas a funcionarios	5.000,00	0,27	84,00	0,02	5.852,38	0,00				512,46	0,03	-100,00
6.03	PRESTACIONES	2.460,00	0,13	2.946,02	0,63	-18,53	0,00	7.663,11	0,57	-41,56	4.887,71	0,25	56,78
6.03.01	Prestaciones Legales	2.000,00	0,11	2.370,99	0,51	-15,64	0,00	6.663,11	0,49	-64,42	3.360,97	0,19	97,08
6.03.99	Otras Prestaciones	460,00	0,02	575,03	0,12	-30,48	0,00	1.000,00	0,07	-42,46	1.506,74	0,08	-33,63
6.04	TRANSFERENCIAS CORR. ENTID. PRIVADAS SIN FINES LUCRO	2.790,00	0,15	1.500,00	0,32	90,00	0,00						0,00
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones			1.500,00	0,32	-100,00	0,00						0,00
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	2.790,00	0,15										0,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO										269.165,80	14,89	-100,00
6.06.02	Rentistgas o devoluciones										269.165,80	14,89	-100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							1.524,12	0,11	-100,00	17.594,87	0,92	-91,34
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO							1.524,12	0,11	-100,00	17.594,87	0,92	-91,34
7.01.02	Transferencias de capital a Organismos desconcentrados							1.524,12	0,11	-100,00	17.594,87	0,92	-91,34
		1.528.151,37	100,00	467.596,20	100,00	296,97		1.348.504,36	100,00	-45.3271,813	1.521.486,08	100,00	-29,81



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1.1 POLITICAS, ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS

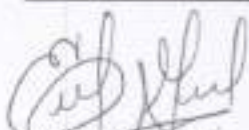
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCION EJECUTIVA, DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CODIGO Y SUBPROGRAMA: GASTOS GENERALES

UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: GASTOS GENERALES

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Gastos Generales
1	SERVICIOS	425.206,00
1.01	ALQUILERES	17.700,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	11.500,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	6.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	200,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	35.650,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	7.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	11.000,00
1.02.03	Servicios de correo	50,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	17.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.500,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	500,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	215.450,00
1.04.06	Servicios generales	215.450,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	109.000,00
1.06.01	Seguros	109.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	43.600,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.500,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	30.000,00
1.08.07	Manten. reparación equipo y mobiliario de oficina	3.000,00
1.08.08	Manten. reparación equipo de cómputo y sist. De informac.	1.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	8.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2.000,00
1.99.05	Deducibles	2.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29.200,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	12.000,00
2.03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT	500,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico y de cómputo	500,00
2.99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	16.700,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	3.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	9.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2.500,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.500,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	200,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Gastos Generales
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000,00
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	45.000,00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	45.000,00
	TOTAL	499.400,00



ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE



REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERMUDES


APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPIZAR


APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNANDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

**CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN
TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1.1 POLITICAS, ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS

**UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCION EJECUTIVA, DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 1.1.1 ESTRATEGIAS, POLITICAS Y PLANES

UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 1.1 DIRECCION EJECUTIVA

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Direc. Ejecutiva
0	REMUNERACIONES	3.800,00
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.800,00
0.02.05	Dietas	3.800,00
1	SERVICIOS	94.835,00
1,01	ALQUILERES	45.610,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	43.610,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	2.000,00
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	1.000,00
1.02.03	Servicios de correo	1.000,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11.080,00
1.03.01	Información	1.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2.080,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	8.000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	16.000,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.875,00
1.05.01	Transporte dentro del país	375,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.500,00
1.05.03	Transporte en el exterior	3.900,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	2.100,00
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	13.270,00
1.07.01	Actividades de capacitación	6.770,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6.000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	500,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.850,00
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.300,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.300,00
2,03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC. Y MANT	150,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico y de cómputo	150,00
2,99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	15.200,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	4.400,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4.800,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	3.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	3.000,00
5	BIENES DURADEROS	4.550,00
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.550,00
5.01.03	Equipo de comunicación	400,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	950,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.700,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Direc. Ejecutiva
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.700,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORR. ENTID.PRIVADAS SIN FINES LUCRO	2.700,00
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	2.700,00
	TOTAL	122.636,00


 ELABORADO POR:
 EVELYN MÉNDEZ ARCE


 REVISADO POR:
 ADOLFO BENAVIDES BERMUDES


 APROBADO POR:
 ISABEL ALVARADO ALPIZAR


 APROBADO POR:
 CARLOS ARAYA FERNANDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1.1 POLITICAS, ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCION EJECUTIVA, DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 1.2 ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 1.2 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Total Solicitado Admin. Financ.
1	SERVICIOS	41.650,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11.500,00
1.03.01	Información	2.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	9.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18.000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	8.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.050,00
1.05.01	Transporte dentro del país	50,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	2.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8.000,00
1.08.07	Manten. reparación equipo y mobiliario de oficina	4.000,00
1.08.08	Manten. reparación equipo de cómputo y sist. De informac.	4.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	100,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	100,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.500,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.000,00
2.03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC. Y MANT	2.500,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico, y de cómputo	2.500,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	5.000,00
2.99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	2.000,00
5	BIENES DURADEROS	6.350,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.350,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4.250,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.100,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
6.02	TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA	3.000,00
6.02.01	Becas a funcionarios	3.000,00
	TOTAL	63.500,00

ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERMUDEZ



APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPÍZAR

APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNANDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
 CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN
 TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1.1 POLITICAS, ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS
 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCION EJECUTIVA, DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y
 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 1.3 AUDITORIA INTERNA
 UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 1.3 AUDITORIA INTERNA

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Total Solicitado Auditoria Interna
1	SERVICIOS	3,762,50
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	400,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	400,00
1.06	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,100,00
1.05.02	Viajes dentro del país	300,00
1.05.03	Transporte en el exterior	600,00
1.05.04	Viajes en el exterior	1,200,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,262,50
1.07.01	Actividades de capacitación	1,262,50
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200,00
2.99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	40,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	40,00
5	BIENES DURADEROS	2,097,50
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,097,50
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	90,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,007,50
	TOTAL	6,100,00

ELABORADO POR:

EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:

ADOLFO BENAVIDES BERMUDEZ

APROBADO POR:

ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO POR:

CARLOS ARAYA FERNANDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

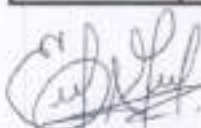
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
 CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN
 TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1.1 POLITICAS, ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS
 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCION EJECUTIVA, DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y
 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

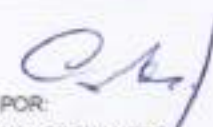
CODIGO Y SUBPROGRAMA : 1.4 GESTION DE PROYECTOS Y RECURSOS
 UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 1.4 DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y RECURSOS

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Gest. Proyec. Rec.
1	SERVICIOS	1.200,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.200,00
1.05.02	Viajes dentro del país	1.200,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	900,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	900,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	900,00
	TOTAL	2.100,00


 ELABORADO POR:
 EVELYN MÉNDEZ ARCE


 REVISADO POR:
 ADOLFO BENAVIDES BERMÚDEZ


 APROBADO POR:
 ISABEL ALVARADO ALPIZAR


 APROBADO POR:
 CARLOS ARAYA FERNÁNDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: SERVICIOS TECNICOS, INVESTIGACION E INNOVACION ESTACIONES EXPERIMENTALES, COORDINADORES REGIONALES

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2.1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 2.1 DIRECCION DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Inv. Des. Tec.
1	SERVICIOS	310,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	310,00
1.05.02	Viajes dentro del país	310,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	250,00
5	BIENES DURADEROS	391.500,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	391.500,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	155.000,00
5.02.07	Instalaciones	180.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	55.500,00
	TOTAL	392.060,00

ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERMUDEZ

APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNANDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN
TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: SERVICIOS TÉCNICOS, INVESTIGACION E INNOVACION ESTACIONES
EXPERIMENTALES, COORDINADORES REGIONALES

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2.2 SERVICIOS TÉCNICOS

UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 2.2 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Serv. Tecnicos
0	REMUNERACIONES	8.226,28
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.912,00
0.01.02	Jornales	6.912,00
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	673,92
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	639,36
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com 0,5%	34,56
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	639,36
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 4,75%	328,32
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	103,68
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	207,36
1	SERVICIOS	39.800,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	19.500,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	13.500,00
1.05.03	Transporte en el exterior	3.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	3.000,00
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.200,00
1.07.01	Actividades de capacitación	2.200,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8.100,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.000,00
1.08.04	Manten.reparación maquin. Equipo de producción	100,00
1.08.07	Manten.reparación equipo y mobiliario de oficina	500,00
1.08.08	Manten. reparación equipo de cómputo y sist. De informac.	1.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5.500,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.815,00
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12.750,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	8.250,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500,00
2.01.99	Otros productos químicos	4.000,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	250,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	250,00
2,03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT	300,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico. y de cómputo	100,00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	200,00
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.750,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	750,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Serv. Técnicos
2.99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	6.665,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigao.	1.415,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.400,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	500,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	250,00
5	BIENES DURADEROS	2.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.000,00
	TOTAL	62.640,28



ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE



REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERMUDES

APROBADO POR:
ISABEL ALVARADO ALPÍZAR

APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNÁNDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARI: 2 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: SERVICIOS TECNICOS, INVESTIGACION E INNOVACION ESTACIONES EXPERIMENTALES, COORDINADORES REGIONALES

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2.3 INVESTIGACION E INNOVACION

UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 2.3 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION E INNOVACION

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Inv. e Innov
1	SERVICIOS	76.065,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	150,00
1.02.03	Servicios de correo	150,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.100,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000,00
1.03.05	Servicios Aduaneros	1.100,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.262,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	8.262,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	56.793,00
1.05.01	Transporte dentro del país	2.643,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	36.150,00
1.05.03	Transporte en el exterior	8.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	9.800,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.760,00
1.07.01	Actividades de capacitación	5.760,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	70.161,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	41.621,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	17.200,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	546,00
2.01.03	Productos veterinarios	2.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	202,00
2.01.99	Otros productos químicos	21.673,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.300,00
2.02.02	Productos agroforestales	3.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	300,00
2.03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT	5.861,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.852,00
2.03.03	Maderas y sus derivados	618,00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	100,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	3.291,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.547,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	6.864,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.683,00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1.512,00
2.05.01	Materia prima	1.360,00
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	252,00
2.99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	8.220,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	1.500,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	950,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	966,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Inv. e Innov
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	588,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	50,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4.246,00
5	BIENES DURADEROS	12.637,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.937,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	672,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.500,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.500,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	265,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8.600,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	8.600,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
6.02	TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA	2.000,00
6.02.01	Becas a funcionarios	2.000,00
	TOTAL	160.763,00



ELABORADO POR:
EVELYN MÉNDEZ ARCE





REVISADO POR:
ADOLFO BENAVIDES BERMÚDEZ



APROBADO POR: 
ISABEL ALVARADO ALPIZAR




APROBADO POR:
CARLOS ARAYA FERNÁNDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: SERVICIOS TECNICOS, INVESTIGACION E INNOVACION ESTACIONES EXPERIMENTALES, COORDINADORES REGIONALES

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2.4 ESTACIONES EXPERIMENTALES

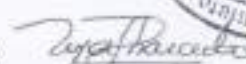
UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 2.4 ESTACIONES EXPERIMENTALES

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Estac. Exp.
0	REMUNERACIONES	203.950,08
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	164.532,00
0.01.02	Jornales	164.532,00
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	8.157,08
0.03.03	Decimotercer mes	8.157,00
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.041,87
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	15.219,21
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desar. Com 0,5%	822,66
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15.219,21
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 4,75%	7.815,27
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	2.467,96
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	4.935,96
1	SERVICIOS	55.700,00
1,01	ALQUILERES	2.750,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.750,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.500,00
1.03.04	Transporte de bienes	1.000,00
1.03.05	Servicios Aduaneros	500,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13.400,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	500,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	7.000,00
1.04.06	Servicios generales	5.200,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	700,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.200,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	8.100,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	29.850,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3.000,00
1.08.02	Mantenimiento de caminos	2.000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	7.200,00
1.08.04	Manten. reparación maquin. Equipo de producción	14.900,00
1.08.07	Manten. reparación equipo y mobiliario de oficina	500,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.250,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	164.560,00
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	74.950,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	40.850,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,00
2.01.03	Productos veterinarios	7.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,00
2.01.99	Otros productos químicos	26.500,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	54.610,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Estac. Exp.
2.02.02	Productos agroforestales	2.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	110,00
2.02.04	Alimentos para animales	52.500,00
2.03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUCC.Y MANT	29.200,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	6.500,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.300,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico, y de cómputo	3.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100,00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	6.300,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	1.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.650,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2.650,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3.000,00
2.99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	9.250,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	3.100,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	2.950,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	3.000,00
5	BIENES DURADEROS	3.650,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	650,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	650,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.400,00
6.03	PRESTACIONES	2.400,00
6.03.01	Prestaciones Legales	2.000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	400,00
	TOTAL	430.280,00


 ELABORADO POR:
 EVELYN MÉNDEZ ARCE


 REVISADO POR:
 ADOLFO BENAVIDES BERMÚDEZ


 APROBADO POR:
 ISABEL ALVARADO ALPIZAR


 APROBADO POR:
 CARLOS ARAYA FERNÁNDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: SERVICIOS TECNICOS, INVESTIGACION E INNOVACION ESTACIONES EXPERIMENTALES, COORDINADORES REGIONALES

CODIGO Y SUBPROGRAMA: 2.6 TRANSFERENCIA E INFORMACION TECNOLOGICA

UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 2.6 TRANSFERENCIA E INFORMACION TECNOLOGICA

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Transf. e Inf. Tec.
1	SERVICIOS	77.500,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	26.500,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	4.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	22.500,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	2.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	5.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	2.500,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	2.500,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	36.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	36.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.000,00
	TOTAL	\$1.500,00



ELABORADO POR:

EVELYN MÉNDEZ ARCE



REVISADO POR:

ADOLFO BENAVIDES BERMÚDEZ

APROBADO POR:

ISABEL ALVARADO ALPÍZAR

APROBADO POR:

CARLOS ARAYA FERNÁNDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
 CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN
 TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARI: 2 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: SERVICIOS TECNICOS, INVESTIGACION E INNOVACION ESTACIONES
 EXPERIMENTALES, COORDINADORES REGIONALES

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2.6 COORDINACIÓN REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 2.6 COORDINACIÓN REGIONAL

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Coordinac. Reg
1	SERVICIOS	5.440,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.440,00
1.05.01	Transporte dentro del país	400,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	5.040,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.853,51
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.660,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.560,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	293,51
2.04.01	Herramientas e instrumentos	293,51
	TOTAL	7.293,51

ELABORADO POR:
 EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:
 ADOLFO BENAVIDES BERMUDEZ

APROBADO POR:
 ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO POR:
 CARLOS ARAYA FERNANDEZ



ANEXOS

Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

Para ser ejecutado por: Dirección Ejecutiva

Sesión No. 352 (Ord)	Art. 08	Celebrada: 21-09-2015	Acuerdo No. 16
----------------------	---------	-----------------------	----------------

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Ordinario del INTA para el ejercicio económico del año 2016, por un monto de mil ochocientos veintiocho millones ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta colones 00/100 (¢1.828.151.870.00), provenientes de la venta de bienes y servicios (17.8%), por transferencias corrientes (55.7%), y la estimación del superávit libre del 2015 (26.5%).

El presupuesto de egresos para el año 2016, con base en las solicitudes de las diferentes dependencias por un monto de mil ochocientos veintiocho millones ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta colones 00/100 (¢1.828.151.870.00).

Lo anterior de conformidad con lo acordado por la Comisión Institucional de Presupuesto, en el acuerdo No. 3, de la sesión No. 6-2015, celebrada el 03 de septiembre de 2015.

ACUERDO FIRME

Ejecútese,



Ing. Álvaro Rodríguez Aguilar
Director Ejecutivo a.i



Ebl**

Cc: -Archivo

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

**Comunicación de Acuerdos de la Comisión de Presupuesto
Para ser ejecutado por: Secretaría de la Comisión de Presupuesto**

6-15

Sesión N°6-2015 Art. 3	Celebrada: 4/9/2015 Acuerdo N°3
------------------------------------	---

SE ACUERDA:

- a) Se aprobó el presupuesto de Ingresos para el año 2016 por un monto de mil ochocientos veintiocho millones ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta colones netos (¢1.828.151,870), provenientes de venta de bienes y servicios (17.8%), por transferencias corrientes (55.7%), y la estimación del superávit libre del 2015 (26.5 %):
- b) Se aprobó el presupuesto de Egresos para el año 2016, con base en las solicitudes de las diferentes dependencias por un monto de mil ochocientos veintiocho millones ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta colones netos (¢1.828.151,870).
- c) Se aprobó las guías y las certificaciones de procedimientos de verificación del bloque de legalidad relacionados con la formulación del Presupuesto Ordinario 2016.

ACUERDO EN FIRME.



Rocío Oviedo Navas
Secretario Comisión de Presupuesto

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**
**COMISIÓN DE
PRESUPUESTO INTA**

C: Comisión de Presupuesto
Archivos



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA
 AGROPECUARIA INTA**

CÉDULA (JUR/FÍS)
3007320067

CONSTANCIA No: 1123005757017 -962

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 21/SEP/2015

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/10/2015

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007320067-001-001	9-00296659000-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA INTA	OFL. CENTRALES	ACTIVO
2-03007320067-002-001	9-00289974008-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA INTA	GUAPILES	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

MAURICIO ALVARADO PIZARRO

Nombre y firma funcionario responsable

SELLO



Pag 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jерarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) Isabel Alvarado Alpizar, mayor, Ingeniera Agrónoma y Administradora de Empresas, vecina de Heredia, quien ostenta el puesto de Directora Administrativa Financiera del INTA, responsable del proceso de formulación del presupuesto 2016 del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, designado por la Dirección Ejecutiva, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio	X			

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.				
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.	X			Para los contratos de jornales
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		X		En caso de ser necesario, se incorporarán los recursos en una modificación presupuestaria
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.		X		Al momento de elaborar el presupuesto INTA 2016, no se contaba con ninguna obligación derivada de resoluciones judiciales.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIIP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			Para el caso de los jornales contratados
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .	X			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *"Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República"*.

Esta certificación la realizo a las 9:00 horas del día 24 del mes de Setiembre del año 2015.

Firma



Nombre : Isabel Alvarado Alpizar

Puesto : Directora Administrativa Financiera



¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Indicaciones para el llenado de las guías:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado el cumplimiento fiel o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

En los casos que el requisito no es aplicable a la institución en forma permanente, debe valorarse la eliminación del ítem de la guía.

- Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad y el marco técnico aplicable.
- Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad y marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.

A. Requisitos formales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. El documento se remitió a la Contraloría General por el jerarca o la instancia legal o contractualmente competente conforme con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso a) aparte i) ² .	X			
2. Sección de Ingresos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)	X			

² Este ítem debe completarse una vez que el documento ha sido remitido a la Contraloría General de la República, vía electrónica por medio del SIPP y confirmado que el Jerarca o la instancia competente se responsabilizó por la remisión del documento presupuestario.

MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada nuevamente e incorporarse al expediente respectivo.

La Guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional**¹.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

¹ Punto 3

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
3. Sección de Gastos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte ii) (Principio de especificación)	X			
4. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
5. Información institucional importante remitida con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).	X			
6. Se está al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria del último trimestre (norma 4.3.14)	X			
7. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
8. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
9. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			

B. Sección de ingresos.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
2. Los ingresos están clasificados correctamente, según el Clasificador de Ingresos del Sector Público ³ (norma 2.2.6, inciso a., norma 4.1.3 inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5). (principio de especificación)	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ⁴ .	X			
4. Los ingresos se presentan detallados al mínimo nivel de detalle, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte i)	X			

³ Decreto N°. 31458-H, publicado en La Gaceta N°. 223 del 19 de noviembre del 2003.

⁴ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 183 del 25 de agosto del 2008.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
5. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo (principio de universalidad e integridad)	X			
6. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)) y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (norma 4.1.4)	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto. ⁵	X			
8. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos. ⁶	X			
9. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)). Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente (principio de universalidad e integridad).	X			
10. Se identifica en el Proyecto de Ley de Presupuesto, la ubicación del registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y partidas específicas por recibir, incluidas en el Presupuesto de la República.	X			
11. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Presupuesto de la República.			X	INTA no ha presupuestado ingresos provenientes de crédito externo
12. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii). Además, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 ⁷ y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 N° 7010 ⁸ .	X			Solamente lo correspondiente a financiamiento interno.
13. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico y se incluye la estimación a que se refiere la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii).	X			

⁵ Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en el Alcance N° 2 a La Gaceta N° 20 del 27 de enero de 1984.

⁸ Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 9 del 14 de enero de 1986.

C. Sección de gastos.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente.(principio de universalidad e integridad)	X			
2. El detalle de gastos se ajusta al Clasificador por objeto del gasto del Sector Público ⁹ , así como al funcional ¹⁰ y económico ¹¹ (norma 2.2.6 inciso b., norma 4.1.3, inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5). (principio de especificación)	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ¹² .	X			
4. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el Jerarca institucional.			X	En el presupuesto INTA 2016 no hay cambios programáticos
5. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.2.14, inciso b, aparte ii). (principio de especificación)	X			
6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos. ¹³	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa y de otros clasificadores vigentes.	X			
8. Se efectúa análisis de la evolución del gasto ¹⁴ .	X			
9. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual (norma 2.1.4, norma 2.2.3, inciso b), norma 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii))	X			
10. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad)	X			
11. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (norma 2.2.9) (principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital).	X			
12. Se considera en las partidas de gasto respectivas del presupuesto inicial, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes de pago proyectadas al 31 de diciembre. (base de registro de efectivo)	X			
13. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el				

⁹ Decreto N°. 34325-H, publicado en La Gaceta N°. 38 del 22 de febrero del 2008.

¹⁰ Decreto N°. 33875-H, publicado en la Gaceta No 126 del 26 de julio del 2007.

¹¹ Decreto N°. 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio del 2004.

¹² Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

¹³ Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.

¹⁴ Idem.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N° 8488.	X			
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público ¹⁵ , (principio de universalidad e integridad).	X			
13. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ¹⁶ (principios de legalidad y universalidad e integridad).		X		No hay en el PAO ningún proyecto a desarrollar en cumplimiento de esta ley.
14. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ¹⁷ , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N° 34918-H ¹⁸ y 35616-H ¹⁹ , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131.		X		Considerado en el presupuesto INTA 2015
15. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No hay participación de personas menores de edad en el INTA.
16. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 ²⁰ (principios de universalidad e integridad y previsión).		X		Se hará mediante modificación presupuestaria.

¹⁵ Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

¹⁶ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

¹⁷ Para el caso de empresas públicas.

¹⁸ Publicado en La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre de 2008.

¹⁹ Publicado en La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre de 2009.

²⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
17. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			Solo para el caso de los jornales a contratar.
18. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ²¹ de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
19. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 3418 ²² (principios de legalidad y universalidad e integridad).		X		INTA no tiene compromiso de pago con Organismos Internacionales.
20. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos (principios de universalidad e integridad y previsión).		X		INTA no tiene compromisos con créditos internos o externos.
21. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ²³		X		En el año 2015 se dio mantenimiento a casas patrimonio nacional.
22. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, emitidos anualmente por la Autoridad Presupuestaria.	X			
23. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la "Contribución para el Desarrollo" aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e instituciones sujetas a la				

²¹ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

²² Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley No 3418.

²³ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
regulación prevista en la Ley No 7593) (principio de legalidad).			X	
24. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 ²⁴ (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	INTA no cuenta con recursos del Convenio PL-480
25. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.			X	INTA está exento de este pago

C.1. Remuneraciones.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se está considerando el contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios.		X		Los salarios del personal INTA son cubiertos con presupuesto del MAG.
2. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)		X		Los salarios del personal INTA son cubiertos con presupuesto del MAG.
3. Se incorpora en el presupuesto creación de plazas debidamente justificadas.		X		No hay creación de plazas en el 2016
4. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de plazas, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)		X		No hay creación de plazas
5. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas ²⁵ (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria)		X		No hay creación de plazas
6. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos y la información requerida en norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)		X		No hay creación de plazas
7. Se adjunta la información sobre el incremento de dietas que establece la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).		X		No hay incremento en dietas
8. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.		X		No hay plazas nuevas en el 2016
9. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de		X		El aporte patronal está considerado en el

²⁴ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

²⁵ Según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto Extraordinario, N° 7097, publicada en La Gaceta N° 166 del 1 de setiembre de 1988.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estimulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 ²⁶ , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C ²⁷ y 18215-C-H ²⁸ , respectivamente.			X	El presupuesto INTA 2016 no contempla construcción de edificios

C.3. Transferencias corrientes y de capital.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias, requerida en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, periodo que cubre, beneficios que obtiene la entidad.			X	No hay transferencia de cuotas a organismos internacionales
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.				

C.4. Cuentas especiales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit: - Monto del déficit - Monto de la amortización - Plan de amortización - Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización			X	

²⁶ Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

²⁷ Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

²⁸ Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.33% de los salarios de los afiliados.				presupuesto MAG por ser los funcionarios INTA planilla de ese ministerio
10. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.		X		El pago está está considerado en el presupuesto MAG.
11. Se cuenta con el detalle actualizado de los incentivos salariales que reconoce la entidad, su base legal y procedimiento de cálculo.(norma 4.3.15, inciso c), aparte ii).		X		Considerado en el presupuesto MAG

C.2. Bienes duraderos

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cuenta con un plan informático estratégico.		X		INTA no cuenta con un área informática debidamente constituida que permita el desarrollo de un Plan Estratégico en Informática
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del plan informático estratégico.		X		Por la misma razón indicada en el punto anterior.
3. Se incluye justificación sobre los proyectos de "construcciones, adiciones y mejoras" relacionados con las obras por administración y contrato.				
4. Para proyectos de inversión se cuenta con la información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica.		X		El presupuesto INTA 2016 no considera recursos para

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				construcciones
5. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estimulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 ²⁶ , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C ²⁷ y 18215-C-H ²⁸ , respectivamente.			X	El presupuesto INTA 2016 no contempla construcción de edificios

C.3. Transferencias corrientes y de capital.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias, requerida en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.			X	No hay transferencia de cuotas a organismos internacionales
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.				

C.4. Cuentas especiales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit: - Monto del déficit - Monto de la amortización - Plan de amortización - Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización			X	

²⁶ Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

²⁷ Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

²⁸ Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.

C.5. Otros.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			X	INTA no cuenta con obligaciones financieras derivadas de créditos internos o externos
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP: 2.1 Se consideraron los siguientes elementos: (Norma 4.1.3)	X			Considerado en el PAO INTA 2016
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	X			Considerado en el PAO INTA 2016
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	X			Considerado en el PAO INTA 2016
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	X			Considerado en el PAO INTA 2016
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	X			La valoración de riesgos se inició con el nombramiento de la nueva Auditora Interna y actualmente se encuentra realizando ese proceso.
e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los	X			

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual, al que se refiere la norma 2.2.5 de las NTPP.				
f) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial (Norma 4.1.3, inciso f) y artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público ²⁹	X			
g) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			En lo correspondiente a inversión pública
h) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			
i) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			
j) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	X			
k) Los sistemas de información disponibles.	X			
2.2 Los ingresos se estimaron con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. (Norma 4.1.4)	X			
2.3 Se establecieron procedimientos y mecanismos para que los responsables de cada programa elaboren e informen sobre la respectiva programación de la ejecución física y financiera y se utilizó lo informado como insumo para la formulación del proyecto de presupuesto institucional. (Norma 4.1.5 y artículo 15 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ³⁰)	X			
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. (Norma 4.1.6 de las NTPP y artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ³¹)	X			
2.5 Se elaborarán distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo para valorar distintos cursos de acción en procura de elegir las alternativas que lleven a alcanzar los resultados esperados con la mayor eficacia, eficiencia, economía y calidad y que favorezcan la transparencia de la	X			

²⁹ Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta No 232 del 4 de diciembre del 2006.

³⁰ Idem.

³¹ Idem.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
gestión. (Norma 4.1.7 y artículo 12 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ³²)				
2.6 Se utilizan indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas. Existen mecanismos y parámetros que permitirán la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados. (Norma 4.1.8 y Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ³³).	X			
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	X			
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual (Norma 2.1.4) y artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
5. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos.	X			Los presupuestos por subprograma son elaborados por las jefaturas de las dependencias institucionales a las cuales se les asigna recursos económicos.
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público" ³⁴ .	X			
a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos (art. 11 y norma 3.6 de las NTPP).	X			
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual. (artículo 14).	X			El INTA no se encuentra en proceso de reestructuración
7. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:				El INTA no se

³² Idem.

³³ Idem.

³⁴ Idem.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				encuentra en proceso de reestructuración al momento de elaborar el presupuesto 2016
a) Costo o financiamiento del proyecto.		X		
b) Ventajas.		X		
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.		X		
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.		X		
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos- (Decreto No No 26893-MTSS-PLAN y sus reformas ³⁵).		X		
8. En el documento presupuestario se considera contenido económico para la ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.			X	No hay gastos derivados de convención colectiva
9. En el caso de que consideren una reorganización administrativa:				Al momento de elaborar el presupuesto INTA 2016, la institución no estaba en proceso de reorganización administrativa

³⁵ Publicado en el Alcance 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN ³⁶ de 6 de enero de 1998 y sus reformas).		X		
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ³⁷ .		X		
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).		X		
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas). Se ha incorporado el contenido presupuestario para hacerle frente.		X		
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).		X		
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa ³⁸ , de acuerdo con el Decreto N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas.		X		
g) Se cuenta con la aprobación del MIDEPLAN (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).		X		
10. El documento presupuestario se remitió a la Autoridad Presupuestaria en la fecha establecida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 ³⁹ .	X			
11. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ⁴⁰ la siguiente información:	X			
a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.	X			

³⁶ Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

³⁷ Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

³⁸ Se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos.

³⁹ Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.

⁴⁰ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	X			
12. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ⁴¹ .	X			

Fecha: 24 de Setiembre de 2015

Nombre: Isabel Alvarado Alpizar

Firma:




⁴¹ Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

San José, 29 de abril de 2015
STAP-0674-2015

Ingeniero
Carlos Manuel Araya Fernández
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

Ref.: Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2016

Estimado señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo No. 38915-H, de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento, para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2016, publicado en La Gaceta No.61, del 27 de marzo del 2015, nos permitimos comunicarle que el gasto presupuestario máximo para el 2016 de la entidad a su cargo, se fija en **¢2.018.868.584,22** (dos mil dieciocho millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro colones con 22/100).

Este gasto surge de aplicar la metodología establecida en el artículo 5° de la normativa indicada. Siguiendo dicha normativa y efectuado el análisis del Presupuesto Ordinario del año 2015, se determinó que corresponde rebajar los siguientes montos:

Subpartida Presupuestaria/ Transferencia/Proyecto	Descripción del gasto	Monto (En colones)
1) Ley No. 8488, Ley Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias (artículos 46 y 47)	Corresponde al 3% sobre el superávit libre al final de cada año, que todas las instituciones públicas deben transferir a la Comisión Nacional de Emergencia; así como atender situaciones de emergencia.	40.000.000,00
	Total	40.000.000,00

Para el seguimiento del gasto presupuestario máximo del año 2016, solamente corresponde rebajar el monto de aquellas transferencias que las entidades deben realizar por mandato de ley.

Adicionalmente, dado que se busca una mejor asignación de los recursos públicos y que las entidades los distribuyan de manera eficiente para atender su gestión, las ampliaciones al citado gasto presupuestario máximo, solo proceden en casos excepcionales, para lo cual deberán disponer de ingresos adicionales a los incorporados en el Presupuesto Ordinario del año 2016, que se destinen a financiar gastos ineludibles, programas y proyectos que sean prioritarios para atender una necesidad del país, que

San José, 29 de abril de 2015
STAP-0674-2015

cuenten con estudios de factibilidad cuando corresponda y estén orientados directamente a la población objetivo y a mejorar el servicio público. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ejecutivo No. 38915-H.

Cualquier consulta sobre lo indicado, favor comunicarse con esta Secretaría Técnica.

Sin otro particular, muy atentamente


Dr. Roberto Jiménez Gómez
Director Ejecutivo



OLM / vda

Cc: Ing. Luis Felipe Arceuz Cavallini, Presidente de la Junta Directiva
Auditoría Interna, INTA
Licda. Marjorie Gómez Chaves, Área de Servicios Económicos, CGR

**ESTIMACION VENTAS
2016**

VENTA DE BIENES AGROPECUARIOS Y FORESTALES	
ACTIVIDAD	INGRESO
DIAMANTES	119.237.000,00
Vivero	9.500.000,00
Laboratorio	9.612.000,00
Porcinos	41.075.000,00
Semilla papaya	22.500.000,00
Bambú	400.000,00
Bovinos	31.500.000,00
Palmito	4.650.000,00
EEEIN	70.572.000,00
Semilla Fundación Arroz	13.122.000,00
Sorgo	
Semilla maíz (blanco y amarillo)	52.500.000,00
Bovinos	4.800.000,00
Cítricos	150.000,00
CARLOS DURAN	30.680.000,00
Papa	30.680.000,00
Cebolla	
Huevos	
Hortalizas	
Zanahoria	
Otras semillas	
TOTAL	220.489.000,00

SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	
ACTIVIDAD	INGRESO
SERVICIOS TECNICOS	68.915.000,00
Visado certificaciones uso conforme	25.000.000,00
Estudios de suelos para INDER	
Muestras de suelos	30.000.000,00
Laboratorio Fitoprotección	13.915.000,00



ESTACIÓN EXPERIMENTAL LOS DIAMANTES

Tels. 2710-7851, 2710-7852, 2710-7853, 2710-7854

Correo: ee.losdiamantes@inta.go.cr

24 de junio de 2015

L.D. 102-2015

Ing. Adolfo Benavides Bermúdez
Jefe Departamento de Administración de Recursos
INTA

Estimado señor:

Con respecto al oficio DAF-DAR-INTA-006-2015, le remito por este medio la estimación de ingresos producto de venta de bienes y servicios para el año 2016, correspondiente a la Estación Experimental Los Diamantes.

VIVERO	LABORATORIO	PORCINOS	SEMILLA PAPAYA	BAMBU	BOVINOS	PALMITO	TOTAL
Q9.500.000	Q9.612.000	Q41.075.000	Q22.500.000	Q400.000	Q31.500.000	Q4.650.000	Q119.237.000

Atentamente,

Ing. Edgar Aguilar Brenes
Coordinador

Ph.D. Carlos Manuel Araya Fernández, Director Ejecutivo INTA
Ing. Adrián Morales Gómez, Director Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico
C.c. Ingra. Isabel Alvarado Alpizar-Directora Administrativa y Financiera INTA
Archivo

ESTACIÓN EXPERIMENTAL Dr. CARLOS DURÁN

Tel: 2530-1224

Fax: 2530-0483

Correo E: javiles@inta.go.cr

EECD 52 - 2015

Potrero Cerrado, 29 de junio del 2015

Señores. Departamento de Recursos financieros del INTA
Presente

Asunto: Estimación de ingresos de la EECD para el año 2016.

Estimados compañeros (eras): La presente es para informarle sobre las entradas de dinero por parte de la Estación para el año 2016.

CONCEPTO	ENTRADA EN COLONES ¢
Por concepto de venta de semilla pre-básica de papa	20.000.000,00
Por concepto de venta de higos (24000)	720.000,00
Por concepto de medio de cultivo (150 litros)	450.000,00
Por concepto de venta de plántulas in vitro de papa (200 frascos con diez plántulas de papa)	1.000.000,00
Plántulas de papa provenientes del SAH (500 cajas)	2.500.000,00
*Semilla de papa de campo (36 quintales)	1.260.000,00
*Papa comercial proveniente de ensayos de papa. (90 quintales)	4.500.000,00
*Otros sub-productos (culantro, arveja)	250.000,00
TOTALES	30.680.000

*Estos datos están sujetos a la oferta y la demanda.

Atentamente y sin otro particular,


Ing. Jeannette Avilés Chaves

Encargada de la Estación Experimental Carlos Durán



Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria Tel 296-24-95, Fax: 296-08-68
ESTACIÓN EXPERIMENTAL ENRIQUE JIMÉNEZ NÚÑEZ TEL: 2200-0360

22 de Junio del 2015
Oficio No CE-EJN—035-2015

Señor
Adolfo Benavidez Bermúdez
Jefe de Departamento de Administración de Recursos

Estimado señor:

Por este medio lo saludo y a la vez presentarle la estimación de ingresos para la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez para el año 2016, esto de acuerdo a la solicitud con número de oficio DAF-DAR-INTA-007-2015.

La información se detalla a continuación:

Concepto	Producción	Unidad	Precio prom	Monto	
				Colones	Dólares
Venta de semilla de maíz	35000	Kg	€ 1.500,00	€ 52.500.000,00	
Venta de limones	5000	unidad	€ 30,00	€ 150.000,00	
Venta de toros reproductores	3	unidad	€ 1.000.000,00	€ 3.000.000,00	
Venta de animales de descarte	3	unidad	€ 600.000,00	€ 1.800.000,00	
Venta de semilla fundación	15000	Kg	\$ 1,62		\$ 24.300,00
				€ 57.450.000,00	\$ 24.300,00

Tabla 1. Descripción de ingresos por concepto de venta para la EEEJN para el periodo 2016.

Sin más:



Ing. Edwin Quirós
Coordinador Estación Experimental EJN

Cel/ Archivo.



Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria Tel 296-24-95 Fax: 296-06-55
Departamento de Servicios Técnicos

Teléfono 296-2586

servtecnicos@inta.gi.cr

17 de Junio de 2015
DST-086-15

MBA
ADOLFO BENAVIDES BERMÚDEZ
Jefe
ÁREA PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INTA
S.O.

Estimado señor:

En atención a su oficio DAF-DAR-INTA-004-2015, me permito detallar la proyección de Ingresos-2016 que podría generar la venta de los servicios que han sido autorizados a esta Dependencia del INTA, haciendo la salvedad, que el dato que le aporé ha sido calculado con las tarifas actuales, en virtud a que no tengo ninguna certeza que las tarifas nuevas sean publicadas en La Gaceta en el corto o mediano plazo:

- Trámite de muestras Laboratorio de Suelos: 8400 muestras a un promedio de ₡3500,00 (tres mil quinientos con 00/100 colones), para un ingreso estimado total de ₡30 millones.
- Trámite de 5000 Certificados de Uso Conforme del Suelo (Órgano de Inspección), a ₡5000,00 (cinco mil con 00/100 colones), para un monto total de ₡25 millones.
- Trámite de 600 muestras de diagnóstico de problemas fitopatológicos de los principales cultivos del país, a un promedio de ₡8000,00 (ocho mil con 00/100 colones), para un total de ₡4,8 millones.
- Trámite de 10 tratamientos de Eficacia Biológica, para el ingreso al Registro de Plaguicidas del MAG, por un monto total de ₡5 millones.

Sin otro particular que ponerme a sus órdenes para cualquier consulta, en el entendido que de modificarse las tarifas en el corto plazo, habría que recalcular estos datos, me despido.

ING. AGR. RENATO JIMÉNEZ ZUÑIGA, MSC.
JEFE
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
INTA

MBA, Isabel Alvarado Alpizar.
Ing. Adrián Morales Gómez.
archivo.

Depto Servicios Técnicos. Laboratorio Servicios de Fitoprotección
Tel: 2231-5055 Tel/fax: 2231-5004

24 de junio del 2015
LF-056-2015

Lic. Adolfo Benavides Bermúdez
Jefe Depto Administración de Recursos

Estimada Lic. Benavides:

En atención al oficio DAF-DAR-INTA-008-2015 le remito la información solicitada, referente a la *estimación de ingresos para el año 2016.*

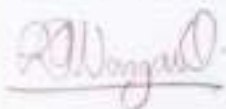
ESTIMADO DE INGRESOS 2016 LABORATORIO SERVICIOS DE FITOPROTECCIÓN

La Gaceta #175 (10 setiembre 2008)

DESCRIPCION DE SERVICIOS	# DE SERVICIO	COSTO/SERV.	TOTAL
1- Diagnostico de enfermedades	200	4.000/muestra	800000
2- Diagnóstico de patógenos en semillas bajo condiciones de cámara húmeda.	1	7.000/lote	7000
3- Diagnóstico de patógenos en semillas en medio de cultivo.	1	12.000/lote	12000
4- Evaluación de productos químicos o naturales biodegradables para combatir enfermedades, insectos, nemátodos y malezas bajo condiciones de laboratorio (sin medio de cultivo).	1 (5 trats)	35.000/trat	175000
5- Evaluación de productos químicos o naturales biodegradables para combatir enfermedades, insectos, nemátodos y malezas bajo condiciones de laboratorio que demanden la preparación de medios de cultivo.	2 (5 trats)	40.000/trat	400000
6- Evaluación de productos químicos o naturales biodegradables para combatir enfermedades, insectos, nemátodos y malezas bajo condiciones de campo.	6 (ensayos)	300.000/trat	9000000
7- Asesoría y capacitación.	0	17.000/hora	0
8- Diagnóstico de entomología.	30	7.000/muestra	210000
9- Diagnóstico nematología.	250	3.500/muestra	875000
10- Revisión de protocolos.*	0	15.000/revisión	0
12- Anotaciones marginales. Se sustituye por el servicio llamado "Modificaciones al registro de plaguicidas"***	0	15.000/revisión	0
13- Diagnóstico Microbiología de Suelos. Se le modifica el nombre por "Microflora en suelos y abonos orgánicos (sólidos y líquidos)"	250	7.000/muestra	1750000

14- Evaluación de productos químicos y naturales biodegradables para combatir enfermedades, insectos, nemátodos y malezas bajo condiciones de invernadero.	1 (5 trats)	57.000/trat	285000
15- Montaje en campo de pruebas de residuos de plaguicidas sintéticos (Prueba de cero residuos).	0	€150.000/trat	0
16- Revisión de informes finales de pruebas de eficacia biológica.***	0	17.000/revisión	0
17- Control microbiológico de insumos biológicos.	20	10.000/muestra	200000
- Tipificación			
- Recuento viable de hongos			
- Conteo directo de conidias			
- Pureza microbiológica			
- Germinación de esporas			
18- Control físico químico de insumos biológicos	2	8.000/muestra	16000
- Humectabilidad de los hongos			
- PH			
- Humedad			
- Suspensabilidad			
19- Producción masiva de hongos benéficos.	25 kgs	1.000/bolsa de 250 gramos	100000
20- Revigorización de cepas de hongos utilizados en control biológico.	5	4.000/muestra	20000
21- Producción de matrices de hongos benéficos.	2	10.000/litro	20000
22- Preparación de platos petri con hongos benéficos.	5	6.000/muestra	30000
23- Patogenicidad en la determinación de insumos biológicos.	0	40.000/prueba	0
24- Respiración microbiana en suelos y abonos orgánicos.	0	5.000/muestra	0
25- Biomasa en suelos y abonos orgánicos.	0	5.000/muestra	0
26- Determinación de coliformes totales y fecales en agua.	5	3.000/muestra	15000
			13915000
*, **, ***= Pendiente de convenios con el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)			
Valor en letras: Trece millones novecientos quince mil colones			

Sin otro particular se suscribe su servidor;




Luis Vargas Cartagena MSc.
Coord. Laboratorio Servicios de Fitoprotección

cc: Archivo.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE**



05 de mayo del 2015
D.F.C. - 152 - 2015



Ingeniero
Carlos Araya Fernández
PRESIDENTE EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION
TECNOLOGICA AGROPECUARIA
S. O.

Estimado señor:

Para su conocimiento me permito informarle que hemos iniciado el proceso de formulación presupuestaria para el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2016, por tal motivo y de acuerdo a directriz emitida por el Sr. José Francisco Pacheco Jiménez, Ministro a. i. de Hacienda, mediante Oficio DM-735-2015 y donde detalla las transferencias sujetas a límite, le informo que el límite presupuestario aprobado para el Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria es de ₡ 312.000.000,00.

En el caso de que se cancelen salarios con la transferencia deberán remitir la información solicitada en el anexo "Detalle de remuneraciones a sufragar mediante transferencias a Instituciones Públicas" y ser remitido a este Departamento a más tardar el 20 de mayo.

Atentamente,

Lidia Grace Díaz Sanabria
JEFE FINANCIERO CONTABLE



GDS

C: Ing. José Joaquín Salazar - VICEMINISTRO
MGP. Edward Araya R. - OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADM. FINANC.
Archivo



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y CONTABLE**



12 de agosto del 2015

D.F.C. - 290 - 15

INTA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Fecha: 13/08/15

Firma: KCF

Ingeniera

Isabel Alvarado Alpizar, MBA

Directora Administrativa Financiera

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

S. O.

Estimada señora:

Con relación a su oficio DAF-INTA-314-2015 me permito informarle que en el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2016 presentado ante el Ministerio de Hacienda para su revisión, aprobación y envío a la Asamblea Legislativa, se presupuestó la suma de ₡ 60.000.000,00 monto correspondiente al apoyo económico para la organización de la LXI Reunión Anual del PCCMCA 2016.

Atentamente,



Lidia Grace Díaz Sanabria

JEFE FINANCIERO CONTABLE



C: Archivo

Dirección Administrativa Financiera

11 de Agosto de 2015

DAF-INTA-313-2015

*R/ Sharon Morio G.
11/08/2015*

Licenciado

Adolfo Benavides Bermúdez

Jefe Departamento Administración de Recursos

INTA

Estimado señor,

Por este medio me permito informarle que Costa Rica fue designada sede de la LXI Reunión Anual del PCCMCA 2016, a celebrarse en el mes de abril de 2016 y le corresponde al INTA la organización de este evento. Resultado del mismo se espera obtener ingresos por la suma de €35.812.800,00, por concepto de inscripción de los participantes y venta de stands a empresas privadas. En virtud de lo anterior, de manera atenta solicito se considere en el Presupuesto Ordinario INTA para el ejercicio económico 2016, los siguientes rubros de ingresos.

<u>Fuente de Ingreso</u>	<u>Monto unitario</u>	<u>Monto total</u>
• Inscripción de 250 participantes \$200/persona T.C. €540/\$1.00	€108.000,00	€27.000.000,00
• Venta de 20 stands a empresas privadas \$816/Stand T.C. €540/\$1.00	€440.640,00	€ 8.812.800,00
TOTAL		€35.812.800,00

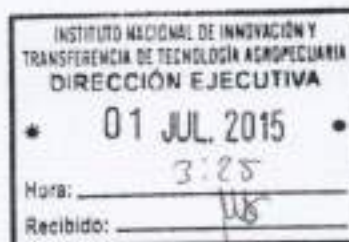
Atentamente

Isabel Alvarado
Ingra. Isabel Alvarado Alpizar. MBA
Directora Administrativa Financiera



c. Licda. Evelyn Méndez A. Área Presupuesto
Archivo

26 junio, 2015
DSFE.511.2015



Señor
Carlos Manuel Araya Fernández
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en
Tecnología Agropecuaria (INTA)

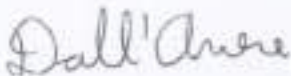
Estimado señor:

En respuesta a Oficio DE-INTA-312-2015, y de acuerdo con la proyección de ingresos y gastos realizada al 31 de diciembre del 2015, se estima que la el monto del tributo que el Servicio Fitosanitario del Estado transferirá al INTA con base en el superávit 2015, corresponde a \$ 589.497.517,86 (Quinientos ochenta y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos diecisiete con 86/100), con base en el artículo 3, inciso h) de la Ley N° 8149, Ley de creación del INTA.

Cabe señalar, que hasta que finalice el ejercicio 2015 se conocerá con certeza el monto real del Superávit 2015 para realizar la transferencia que corresponda, mismo que será trasladado cuando el INTA nos certifique que la misma fue aprobada por los entes superiores en el presupuesto.

Lo anterior en acatamiento a la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y presupuestos públicos, propiamente el **artículo 12 - Requisitos para girar transferencias nos indica:** *Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento Jurídico.*

Sin otro particular, se suscribe,



Ing. Francisco Dall'Anese Álvarez
Director Ejecutivo
Servicio Fitosanitario del Estado



C.c.: Lic. Henry Vega Vega, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero, SFE
Lic. Roberth Elizondo Benavides, Encargado de Tesorería, SFE
Archivo

DSFE/MCHA

15 de junio del 2015
PESJ-309-06-2015

Señor
PhD. Carlos Manuel Araya Fernández
Director Ejecutivo
INTA

Estimado señor:

En respuesta a su oficio DE-INTA-314-2015 del 09 de junio del 2015 le comunico que se tiene previsto una estimación de \$12 000 000.00 correspondientes al artículo 3, inciso h) de la Ley N°8149 de superávit libre al 31 de diciembre del 2016.

De usted atentamente,

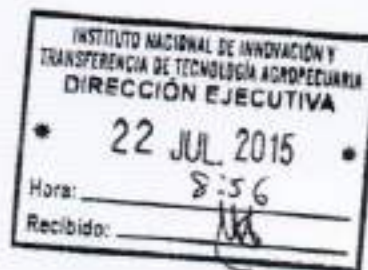


Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
PRESIDENTE EJECUTIVO



Ing. José Joaquín Salazar Rojas- Viceministro de Agricultura y Ganadería
Licda. Isabel Alvarado Alpizar- Directora Administrativa Financiera INTA
Dirección Administrativa
Presupuesto

OFICIO N° GG-626-15
21 de julio de 2015



Señor
Carlos Manuel Araya Fernández Ph. D.
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Asunto: Atención a oficio DE-INTA-311-2015

Estimado Señor:

De conformidad con lo solicitado en oficio DE-INTA-311-2015, en cuanto a la estimación que SENARA deberá transferir como parte del 40% del superávit al 31 de diciembre del 2015, se indica lo siguiente:

- Según análisis realizado, se estima que el monto posible a transferir al INTA por concepto del 40% del superávit libre, según el resultado de la liquidación de presupuesto al 31 de diciembre del 2015, podría ser de \$45.452.000,00.
- El cálculo del monto indicado se estima de acuerdo a los montos que se puedan generar debido a la aplicación de la directriz presidencial 23-H, Sección II, artículo 8, en lo referente a remanentes de la partida de Remuneraciones.
- El monto a transferir dependerá de los recursos que efectivamente se reciban como Transferencia del Estado durante el período 2015 del total presupuestado.
- Debido a algunas inquietudes manifestadas por los analistas de la Contraloría General de la República, respecto a la **especificidad** de los recursos aportados por el Estado al Senara, se solicitó a la Dirección Jurídica su criterio al respecto. Ese criterio podría afectar la aplicación de la Ley N°8149 en cuanto al aporte que está obligado el Senara al INTA.

Es importante recalcar que el monto indicado es tan solo una estimación, pues no es posible en este momento determinar el monto exacto de superávit que presentará el Senara a fin del período 2015.

Atentamente,


Ing Patricia Quirós Quirós
Gerente General



JVL / Bmb

cl. Archivo/ Consecutivo



Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria Tel 2231-2344, Fax: 2296-0858

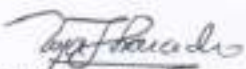
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CERTIFICA

Que al 23 de setiembre de 2015 el INTA cuenta con un superávit libre del año 2014 de **¢ 560.326.910,00** (quinientos sesenta millones trescientos veintiséis mil novecientos diez colones con cero céntimos), no presupuestado en el 2015 por límite de gasto.

Del superávit libre antes mencionado se incluyen en el presupuesto del INTA para el ejercicio económico 2016, **¢ 483.988.360,00** (cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta colones con cero céntimos) quedando un saldo de ¢ 76.338.550 (setenta y seis millones trescientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta colones con cero céntimos) por presupuestar.

Se extiende la presente el día 23 de setiembre de 2015.


Isabel Alvarado Alpizar
Directora Administrativa Financiera
INTA



Auditoría Interna - INTA

AUI-INTA-032-2015

22 de setiembre del 2015

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Fanny Arce Alvarado, Auditora Interna del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), certifica que los recursos presupuestados por la Auditoría Interna, para el ejercicio económico del periodo 2016, por la suma de ₡6.100.000 (seis millones cien mil de colones exactos), cubren en forma razonable los gastos operativos de la auditoría para dicho periodo.

Atentamente,


Licda. Fanny Arce Alvarado
Auditora Interna INTA



C.I. Archivo

Departamento de Transferencia e Información Tecnológica

23 de setiembre del 2015
DTEI-175-2015

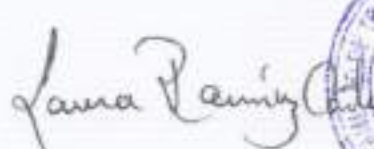
Señor
Adolfo Benavides Bermúdez
Dpto. Servicios Generales
DAF-INTA

Estimado Señor:

De conformidad con lo que indica el REGLAMENTO AL INCISO C) DEL ARTICULO 19 DE LA LEY N.8346, de pautar con el Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART S.A.), al menos el diez por ciento (10%) de los recursos incorporados en el presupuesto de cada año en la sub partida de información y publicidad e información en radio, televisión y otros medios, me permito indicar que el Departamento de Transferencia e Información Tecnológica del INTA, pautará la suma de ₡ 400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos en el SINART S.A.

Sin otro particular, se despide de usted.

Atentamente,



Ing. Laura Ramírez Cartín
Jefe Dpto. Transferencia e Información Tecnológica-INTA

Cc: Sra. Isabel Alvarado. Directora DAF-INTA
Sr. Adrián Morales-Director Investigación y Desarrollo Tecnológico-INTA
Sra. Evelyn Méndez-Dpto. Servicios Generales
Archivo

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION

2016

El INTA es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Hasta el año 2008 la mayoría del personal del INTA era facilitado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con excepción de 12 plazas que eran pagadas por el INTA y no se encontraban dentro del Régimen de Servicio Civil. A partir del 2009 estas plazas fueron trasladadas al MAG (Oficio STAP 0929-08), por lo que el INTA procedió a eliminar la respectiva relación de puestos, actualmente el INTA no cuenta con personal propio.

Los funcionarios que laboran en el INTA son plaza MAG, por lo que en lo que respecta al Plan de Capacitación el que aplica es el del Ministerio. Los funcionarios del INTA son representados por un enlace de capacitación ante la Unidad de Capacitación del MAG, le corresponde a esa Unidad administrar y reconocer las becas, cursos, permisos y contratos de estudio entre otros.

De conformidad con el Oficio Circular AI-CDD-011-205 de CECADES-DGSC (se adjunta copia) anualmente las instituciones deben elaborar el Plan Institucional de Capacitación, mismo que debe ser enviado al CECADES en la primera quincena del mes de enero de cada año (artículo 7° de la Resolución DG-155-97 del 11 de diciembre de 1997).

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
 EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016

CUADRO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS

GASTO OBJETO	IDENTIFICACIÓN DE PARTIDA	ORGANISMO DESTINATARIO	BASE LEGAL	MONTO (miles de colones)
Pago del 3% de superávit libre del INTA	6. Transferencia Corrientes INTA	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias	Cumplimiento de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos	45.000,00

23/09/2016

Elaborado por:

Evelyn Méndez Arce

Presupuesto



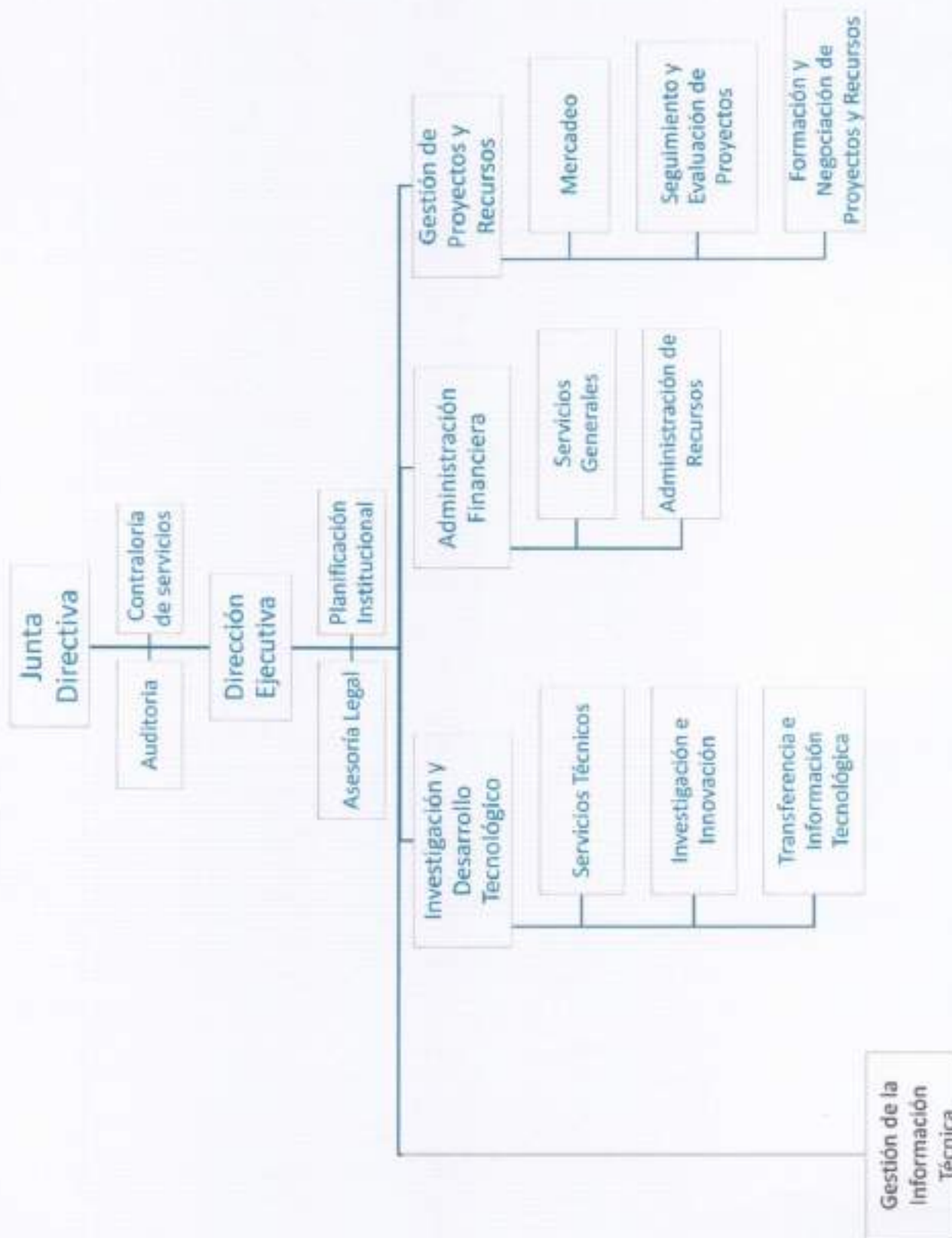
Aprobado por:

Isabel Alvarado Alpizar

Administrativo Financiero



Organigrama INTA



Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

8149

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CAPÍTULO I CREACIÓN DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 1.- Créase el Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria INTA, en adelante llamado el Instituto, como un órgano de desconcentración máxima, especializado en investigación y adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Se le otorga personalidad jurídica instrumental, únicamente, para que cumpla su objetivo y administre su patrimonio. El Instituto estará sujeto al control de la Contraloría General de la República en el manejo de los fondos públicos y, excluido de las disposiciones de la Ley que Crea la Autoridad Presupuestaria, N° 6821, en cuanto a que los recursos provenientes de su propia gestión no sean considerados recursos públicos.

ARTÍCULO 2.- El objetivo del Instituto será contribuir al mejoramiento y la sostenibilidad del sector agropecuario, por medio de la generación, innovación, validación, investigación y difusión de tecnología, en beneficio de la sociedad costarricense. Autorízase al INTA para vender servicios de investigación agropecuaria siempre y cuando no menoscabe la atención de las demandas de investigaciones de interés social.

ARTÍCULO 3.- El patrimonio del Instituto estará constituido por lo siguiente:

- a) Los ingresos que genere la venta de algunos productos, servicios y tecnología, así como los rendimientos de sus inversiones.
- b) Los créditos que se obtengan de entidades financieras nacionales o internacionales que operen, legalmente, en Costa Rica.
- c) Las donaciones, las herencias y los legados provenientes de personas físicas o jurídicas, las instituciones públicas o privadas, u organizaciones internacionales.
- d) Los derechos y los bienes muebles o inmuebles pertenecientes al Instituto.
- e) Los recursos que capte del sector privado.
- f) Los aportes financieros del Estado mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y los que realicen las instituciones descentralizadas y los demás entes públicos.
- g) Los ingresos provenientes del financiamiento de proyectos de investigación.
- h) El cuarenta por ciento (40%) del superávit de las instituciones del sector público agropecuario se destinará al financiamiento del Instituto; se exceptúan aquellas instituciones que no reciben transferencias del Estado para su funcionamiento.

i) Facúltase al Banco Central de Costa Rica para realizar las gestiones necesarias con el fin de obtener una línea de crédito por la suma de diez millones de dólares (\$10.000.000,00) en bancos y/o agencias del exterior destinados a financiar los diferentes programas del Instituto.

ARTÍCULO 4.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería facilitará al Instituto el personal, los equipos, bienes muebles e inmuebles, la infraestructura y, en general, el contenido presupuestario necesario para su debido funcionamiento, incluidos los que están siendo utilizados en la actualidad por la Dirección de Investigaciones Agropecuarias.

El salario del personal que labore para el Instituto será financiado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

ARTÍCULO 5.- El Instituto establecerá un nexo institucional con el Servicio de Extensión Agrícola del Estado, que garantice la transferencia tecnológica a los pequeños y medianos productores agropecuarios, en forma directa y sin costo.

ARTÍCULO 6.- El Instituto podrá realizar convenios con las universidades públicas, privadas e institutos de investigación, a nivel nacional o internacional, con el fin de mejorar la producción agropecuaria.

CAPÍTULO II JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 7.- El Instituto tendrá una Junta Directiva compuesta por siete miembros, en quienes recaerá la máxima dirección. Estará integrada de la siguiente manera:

- a) El ministro de Agricultura y Ganadería o su representante.
- b) El ministro de Ciencia y Tecnología o su representante.
- c) El presidente ejecutivo del Consejo Nacional de Producción o su representante.
- d) Un representante de la Cámara de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica.
- e) Un representante de la Cámara de la Industria Alimentaria.
- f) Un representante de los pequeños y medianos productores agropecuarios organizados con representación nacional.
- g) Un representante del Consejo Nacional de Rectores.

A las sesiones de la Junta Directiva deberá asistir el director ejecutivo del Instituto, quien tendrá voz pero no voto. Asimismo, deberá nombrarse un fiscal.

Los representantes a que se refieren los incisos d), e), f) y g) serán designados por el Poder Ejecutivo de la tema que para ese efecto suministrará la entidad correspondiente. En el caso del representante de los pequeños productores se abrirá, durante un mes, la recepción de las temas que remitirán las organizaciones de pequeños productores, para su posterior selección por parte del Poder Ejecutivo.

Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos un período de tres años, excepto los representantes del Poder Ejecutivo que permanecerán en sus cargos por un período presidencial.

ARTÍCULO 8.- El quórum lo formarán al menos cuatro miembros. Los acuerdos se tomarán por simple mayoría de los presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

ARTÍCULO 9.- El ministro de Agricultura y Ganadería o su representante será el presidente de la Junta Directiva. La Junta elegirá de entre sus miembros a un vicepresidente y un secretario, quienes permanecerán en sus cargos dos años y podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO 10.- Los miembros de la Junta Directiva, excepto los ministros que la integran, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser costarricenses.
- b) Poseer una experiencia mínima de cinco años y reconocida trayectoria en materia agropecuaria, agroindustrial, agroempresarial, de tecnología de alimentos o economía agrícola.
- c) Suscribir una póliza de fidelidad.

Los miembros de la Junta Directiva responderán personalmente por sus actos y su gestión. Ninguno podrá tener intereses directos en empresas privadas dedicadas a la transferencia y generación de tecnología agropecuaria, de ser así, recaerá sobre ellos la responsabilidad civil y penal del caso.

ARTÍCULO 11.- Los funcionarios gubernamentales ejercerán sus funciones directivas sin percibir dietas. Los demás miembros directivos devengarán dietas cuyo monto no podrá ser superior al establecido para las instituciones autónomas; se les reconocerá el pago de hasta dos sesiones ordinarias por mes y tres extraordinarias por año.

ARTÍCULO 12.- Las funciones y los deberes de la Junta Directiva del Instituto serán los siguientes:

- a) Definir, aprobar e implementar las políticas y estrategias de desarrollo del Instituto, así como elaborar un plan anual para cumplir el objetivo de esta Ley.
- b) Definir y aprobar la organización y estructura administrativa.
- c) Aprobar los mecanismos para evaluar, periódicamente, el funcionamiento del Instituto y el control de calidad de sus funciones. Asimismo, deberá rendir cuentas en forma periódica, ante el jerarca del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sobre el cumplimiento de objetivos y metas.
- d) Aprobar las políticas del Instituto en materia de inversión.
- e) Conocer y aprobar la propuesta de presupuesto y sus modificaciones presentada por el director ejecutivo, así como el informe anual de las actividades y la situación del Instituto.
- f) Nombrar al auditor del Instituto y, en casos necesarios, contratar auditorías externas.
- g) Conocer la propuesta del director ejecutivo y los contratos en los que sea parte el Instituto.

h) Establecer fideicomisos u otros mecanismos de uso y manejo de los recursos económicos, para facilitar el cumplimiento de los fines encomendados al Instituto.

i) Conocer y aprobar las donaciones, herencias y los legados que las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, o los organismos internacionales hagan al Instituto.

j) Nombrar y remover de su puesto al director ejecutivo, de conformidad con el inciso g) del artículo 4 del Estatuto del Servicio Civil. El director ejecutivo deberá ser costarricense, profesional en el área de las ciencias agropecuarias y poseer experiencia en administración.

k) Aprobar los reglamentos atinentes al funcionamiento y la operación del Instituto.

l) Aprobar las tarifas para la venta de productos y servicios que realice el Instituto.

m) Administrar los recursos financieros del Instituto.

n) Establecer los mecanismos presupuestarios requeridos por el Instituto para brindar un servicio de excelencia y competitivo con otras opciones del mercado nacional.

ñ) Desarrollar alianzas estratégicas con el sector público y privado a nivel nacional e internacional, que permitan captar los recursos para la generación tecnológica. Los ingresos generados a raíz de las alianzas mencionadas en este inciso, deberán presupuestarse en su totalidad de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Autorízase al INTA para crear una cuenta corriente bancaria para el manejo de los fondos generados por este concepto.

o) Cualesquiera otras funciones y deberes propios de su naturaleza como órgano directivo.

ARTÍCULO 13.- La representación legal del Instituto la ejercerán el presidente y el director ejecutivo, quienes tendrán la representación judicial y extrajudicial, con las facultades de apoderados generales sin límite de suma conforme al artículo 1255, cuando actúen separadamente o, de apoderados generalísimos sin límite de suma de conformidad con el artículo 1253 del Código Civil, cuando actúen conjuntamente.

ARTÍCULO 14.- Son atribuciones del director ejecutivo:

a) Será el jefe superior del personal de todas las dependencias del Instituto, excepto del auditor externo e interno que dependerán de la Junta Directiva.

b) Será responsable ante la Junta Directiva del funcionamiento eficiente y correcto del Instituto, así como de cumplir los acuerdos y resoluciones de dicha Junta.

c) Asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta Directiva cuando esta se lo solicite.

d) Servir de apoyo en las actividades o los eventos que programe la Junta Directiva.

e) Gestionar recursos extra presupuestarios para fortalecer los programas, planes y proyectos de investigación, capacitación y extensión y transferencia de tecnología de interés nacional, regional o local.

f) Fomentar la coordinación entre las organizaciones de productores, universidades públicas o privadas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales para el logro de los objetivos comunes.

ARTÍCULO 15.- Autorízase al Instituto para realizar las contrataciones requeridas para la debida administración de los recursos de su patrimonio incluyendo la constitución de fideicomisos. La administración financiera y contable del fideicomiso podrá ser contratada con los bancos estatales del Sistema Bancario Nacional, sin perjuicio del control que le corresponde ejercer a la auditoría interna del Instituto o a la Contraloría General de la República.

Asimismo, podrá administrar los créditos internos y externos que se le otorguen para lograr su objetivo, siempre y cuando así lo autorice el Estado.

ARTÍCULO 16.- El Instituto transferirá inmediatamente los resultados de la investigación a los usuarios de la tecnología, por medio del servicio de extensión, siempre y cuando esta investigación no haya sido producto de la venta de servicios.

ARTÍCULO 17.- Prohibese celebrar toda clase de contratos con el Instituto a los miembros de la Junta Directiva y a todos los demás funcionarios, empleados y parientes de tales personas hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, así como a las sociedades de cualquier tipo en las que estos tengan participación o interés. La violación de lo dispuesto en este artículo se sancionará con la destitución inmediata del infractor, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles que puedan corresponderle e implicará la nulidad absoluta de los actos celebrados por este.

ARTÍCULO 18.- Facúltase a la Junta Directiva del Instituto para contratar los servicios profesionales, técnicos y administrativos necesarios para ejecutar y controlar sus operaciones, así como para adquirir el equipo y mobiliario requeridos para desempeñar sus funciones.

CAPÍTULO III INSCRIPCIONES DE PATENTES Y OBTENCIONES VEGETALES

ARTÍCULO 19.- El Instituto deberá inscribir en el Registro de la Propiedad Industrial o en el Registro de Obtenciones Vegetales, si existe, toda nueva opción tecnológica que resulte de su iniciativa de investigaciones.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 20.- En el cumplimiento de sus funciones, el Instituto deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, N° 7779, de 30 de abril de 1998.

ARTÍCULO 21.- Las contribuciones, donaciones y los otros aportes económicos que cualquier persona física o jurídica le dé al Instituto, así como la compra de equipo, vehículos, maquinaria e insumos necesarios para la investigación, estarán exonerados del pago de todo tipo de timbres y de los impuestos de la renta, ventas y traspaso.

ARTÍCULO 22.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley en un plazo máximo de seis meses a partir de su publicación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I.- Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para hacer una transferencia al INTA por un monto de quinientos millones de colones (¢500.000.000,00) anuales, por un periodo perentorio de cuatro años, para la creación de un fideicomiso a favor del Instituto, cuyos réditos servirán, exclusivamente, para reforzar el gasto operativo.

TRANSITORIO II.- Los servidores de la Dirección de Investigaciones Agropecuarias que deseen continuar prestando sus servicios al Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria, conservarán todos sus derechos adquiridos con anterioridad a la vigencia de esta Ley.

A los servidores que no deseen continuar su relación laboral con el Instituto y así lo manifiesten en el término de tres meses contados a partir de la vigencia de esta Ley, se les cancelarán sus prestaciones legales con base en la legislación vigente.

TRANSITORIO III.- Todos aquellos convenios vigentes entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y otras instituciones públicas y privadas, que estén siendo ejecutados por medio de la Dirección de Investigaciones Agropecuarias, al promulgarse la presente Ley, serán respetados y continuarán ejecutándose hasta su finiquito, por medio del Instituto.

Rige a partir de su publicación.

INSTITUTO
NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
AGROPECUARIA

INSTITUTO
NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
AGROPECUARIA



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN
TECNOLOGIA AGROPECUARIA – COSTA RICA**

EJECUCION PRESUPUESTARIA

II TRIMESTRE 2015

**30 DE JUNIO DE 2015
SAN JOSE**

Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

Informe de Ejecución Presupuestaria II Trimestre 2015

Índice

Índice	1
Oficio SDE-INTA-025-2015	2
Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos	3
Resumen General del Presupuesto de Egresos.....	5
Estado de origen y aplicación de fondos.....	9
Anexos	11
Acuerdo de Comisión de Presupuesto	12
Acuerdo de Junta Directiva.....	13
Análisis Informe de Ejecución II Trimestre 2015	14
Detalle de Transferencias	17
Estados Financieros al 30 de junio de 2015	18
Certificación CCSS.....	24



Instituto Nacional de Innovación y
Transferencia en Tecnología Agropecuaria



San José, 20 de julio de 2015
SDE-INTA-025-2015

Licenciada
Marjorie Gómez Chaves
Gerente de Área
Fiscalización de Servicios Económicos
Contraloría General de la República
Presente

Estimada señora:

Se adjunta a la presente el Informe de Ejecución Presupuestaria del INTA, para el II Trimestre de 2015.

Para notificaciones el correo electrónico del Director Ejecutivo del INTA es caraya@inta.go.cr y los teléfonos para posibles contactos: 22-96-24-95 – 22-31-23-44 (ext. 328).

Agradeciendo su atención, se despide

Atentamente,

Ing. Álvaro Rodríguez Aguilar
Subdirector Ejecutivo



Ebl**

- C: - Carlos Manuel Araya Fernández Ph.D., Director Ejecutivo
- Lic. Isabel Alvarado Alpizar, Directora Administrativa Financiera
- Archivo

Tel. / Fax: 2296-2495
www.inta.go.cr / Apdo. N° 382 Centro Colón



CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO			INGRESO REAL ACUMULADO			DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
		ORDINARIO	MODIFICACION	TOTAL	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	TOTAL		
3.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	859.384,78	-	859.384,78	859.384,78	-	859.384,78	-	100,00
3.3.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	859.384,78	-	859.384,78	859.384,78	-	859.384,78	-	100,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE -Superavit del INTA	859.384,78	-	859.384,78	859.384,78	-	859.384,78	-	100,00
TOTAL		2.058.868,68	-	2.058.868,68	1.340.928,59	236.773,74	1.403.812,33	575.056,35	72,07

30/06/2015 - DATOS SUMINISTRADOS POR EL AREA DE CONFERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Elaborado por
Evelyn Méndez Arce
Presupuesto

Revisado por
Aarón Hernández Hernández
Administración de Recursos

Aprobado por
Isabel Alvarado Alvarado
Administrativo Francisco

Aprobado por
Carlos Araya Fernández
Dirección Ejecutiva

CODIGO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO			EGRESO REAL ACUMULADO			DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCION
		ORDINARIO	MODIFICACION	TOTAL	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	TOTAL		
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	174,669.37	-	60,000.00			-	60,000.00	0.00
1.04.06	Servicios generales	192,000.00	20,750.00	212,750.00	18,218.67	42,332.93	58,551.60	154,198.40	27.52
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9,100.00	-	6,913.10		6.02	6.02	6,907.08	0.09
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	118,464.11	-	117,464.11	11,343.93	22,460.16	33,794.09	83,670.02	28.77
1.05.01	Transporte dentro del país	2,464.11	-	1,464.11	221.02	299.88	520.90	943.21	35.56
1.05.02	Viajes dentro del país	100,000.00		100,000.00	11,122.91	17,028.17	28,151.08	71,848.92	28.15
1.05.03	Transporte en el exterior	7,000.00		7,000.00		2,517.98	2,517.98	4,482.02	35.87
1.05.04	Viajes en el exterior	5,000.00		9,000.00		2,604.13	2,604.13	6,395.87	28.93
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	204,000.00	-	38,000.00	33,975.28	824.10	34,799.38	4,200.64	89.23
1.06.01	Seguros	204,000.00	-	38,000.00	33,975.28	824.10	34,799.38	4,200.64	89.23
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	60,000.00	-	63,600.00	1,764.60	7,361.80	9,126.20	44,373.80	17.06
1.07.01	Actividades de capacitación	53,000.00		53,000.00	1,764.60	7,361.80	9,126.20	43,873.80	17.22
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6,500.00	-	6,500.00			-	-	0.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	500.00		500.00			-	500.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	66,260.00	5,680.00	71,930.00	8,012.79	12,959.23	20,972.02	50,957.98	29.16
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	16,800.00		16,800.00		4,121.00	4,121.00	12,679.00	24.53
1.08.02	Mantenimiento de caminos	2,000.00	1,000.00	3,000.00			-	3,000.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento de maquinaria	5,100.00	10,000.00	15,100.00	12.00	3,713.59	3,725.59	11,374.41	24.67
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25,500.00	-	23,500.00	6,783.33	4,178.09	10,961.42	12,537.58	46.65
1.08.06	Mantenimiento, reparac. Maquinaria y equipo de comunicación	600.00		600.00			-	600.00	0.00
1.08.07	Mantenimiento de equipo y mobiliario de oficina	7,000.00	-	4,000.00		700.00	700.00	3,300.00	17.50
1.08.08	Mantenimiento, reparación de equipo de cómputo y sist. De informac.	2,150.00		2,150.00			-	2,150.00	0.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	7,100.00	320.00	6,780.00	1,217.46	245.55	1,463.01	5,316.99	21.50
1.09	IMPUESTOS	288.00	-	288.00			-	288.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	288.00		288.00			-	288.00	0.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,100.00	-	2,100.00	210.00	4.61	214.61	1,885.39	19.22
1.99.02	Intereses moratorios y multas	100.00		100.00		4.61	4.61	95.39	4.91
1.99.05	Deducciones	2,000.00		2,000.00	210.00		210.00	1,790.00	10.50
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	368,576.63	-	278,271.90	28,015.36	62,239.13	90,254.49	188,017.41	28.84
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	172,645.41	-	159,345.41	18,223.61	24,157.27	42,380.78	116,964.63	28.80
2.01.01	Combustibles y lubricantes	83,000.00		83,000.00	15,044.07	17,870.62	32,914.69	50,085.31	39.86
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	679.90		679.90			-	679.90	0.00
2.01.03	Productos veterinarios	6,500.00		6,500.00	598.07	1,828.53	2,226.60	4,273.40	34.26
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22,465.51	-	9,185.51		1,350.93	1,350.93	7,814.58	14.74
2.01.99	Otros productos químicos	60,000.00		60,000.00	2,581.37	3,307.19	5,888.56	54,111.44	9.81
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	61,616.82	-	66,016.82	4,010.37	10,892.52	14,902.89	41,112.93	26.60
2.02.01	Productos pecuarios y otros especies	2,162.07	-	982.07			-	982.07	0.00
2.02.02	Productos agroforestales	4,116.83	-	1,016.83			-	1,016.83	0.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1,836.92	-	836.92			-	836.92	0.00
2.02.04	Alimentos para animales	53,500.00		53,500.00	4,010.37	10,892.52	14,902.89	38,597.11	27.86
2.03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUCC. Y MANT	21,153.88	-	16,022.78	1,385.76	4,435.04	5,820.80	10,201.98	36.53
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,150.10	1,500.00	6,650.10	1,037.79	2,713.80	3,751.59	2,896.51	56.41
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,300.00		2,300.00	6.14	630.01	636.15	1,663.85	40.70
2.03.03	Madera y sus derivados	1,825.01		1,825.01		61.35	61.35	1,763.66	3.36
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos, y de cómputo	1,400.00		1,400.00	8.37	682.93	691.30	708.70	49.38

CODIGO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO			EGRESO REAL ACUMULADO			DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
		ORDINARIO	MODIFICACION	TOTAL	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	TOTAL		
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	773.83	-	273.83	-	-	-	273.83	0.00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	5.759.92	-	1.759.92	179.98	22.42	202.40	1.557.52	11.50
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción.	3.844.82	-	1.813.92	153.48	24.53	178.01	1.635.91	9.61
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.746.72	-	16.746.72	2.104.18	3.982.92	6.087.07	9.659.65	38.66
2.04.01	Herramientas e instrumentos	4.937.11	-	3.937.11	314.28	1.141.05	1.455.31	2.481.80	36.98
2.04.02	Repuestos y accesorios	11.809.61	-	11.809.61	1.789.89	2.841.87	4.631.76	7.176.85	39.22
2.06	BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	273.83	-	273.83	-	-	-	-	0.00
2.06.01	Materia prima	273.83	-	273.83	-	-	-	-	0.00
2.99	UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	36.142.17	-	31.142.17	2.291.57	8.771.38	11.062.95	20.079.22	36.52
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	4.381.03	-	2.381.03	-	1.280.47	1.280.47	1.100.56	53.78
2.99.02	Utiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación.	6.612.86	-	3.612.86	11.50	1.777.51	1.789.01	1.823.85	48.52
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	7.065.52	-	9.065.52	1.705.95	2.301.87	4.007.72	5.057.80	44.21
2.99.04	Textiles y vestuarios	10.925.28	-	10.925.28	500.00	1.653.43	2.153.43	8.771.85	19.71
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	2.600.00	-	1.600.00	21.79	886.49	908.28	691.72	56.77
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.00	-	1.200.00	32.11	160.77	192.88	1.007.12	16.07
2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	1.500.00	-	300.00	-	-	-	300.00	0.00
2.99.99	Otros cêles, materiales y suministros	2.057.48	-	2.057.48	20.32	710.84	731.16	1.326.32	35.54
5	BIENES DURADEROS	391.500.00	-	769.300.00	-	-	47.150.64	722.149.36	6.13
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	297.950.00	-	-	36.851.64	262.098.36	12.03
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	110.060.00	-	-	34.384.00	75.676.00	31.24
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	14.750.00	-	-	-	14.750.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	1.619.00	-	-	18.39	1.600.61	1.14
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	99.800.00	-	-	1.449.25	98.540.75	1.45
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio o investigación	-	-	43.131.00	-	-	-	43.131.00	0.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	26.400.00	-	-	-	26.400.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORIAS	391.500.00	-	459.350.00	-	11.299.00	11.299.00	448.051.00	2.46
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	155.000.00	-	155.000.00	-	-	-	155.000.00	0.00
5.02.07	Instalaciones	180.000.00	-	215.000.00	-	-	-	215.000.00	0.00
5.02.99	Otros construcciones, adiciones y mejoras	56.500.00	-	89.350.00	-	11.299.00	11.299.00	78.051.00	12.95
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	12.000.00	-	-	-	12.000.00	0.00
5.99.01	Beneficiarios	-	-	12.000.00	-	-	-	12.000.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.202.40	-	67.298.40	43.077.62	4.043.16	47.120.77	20.177.63	70.02
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	-	-	42.590.75	42.590.75	-	42.590.75	-	100.00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	-	-	42.590.75	42.590.75	-	42.590.75	-	100.00
6.02	TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA	2.300.00	-	2.300.00	-	84.00	84.00	2.216.00	3.65
6.02.01	Becas a funcionarios	2.300.00	-	2.300.00	-	84.00	84.00	2.216.00	3.65
6.03	PRESTACIONES	26.902.40	-	13.007.66	486.87	2.469.16	2.946.02	10.061.53	22.86
6.03.01	Prestaciones Legales	26.902.40	-	11.207.65	-	2.370.66	2.370.66	8.836.99	21.15
6.03.99	Otras Prestaciones	-	-	1.800.00	486.87	88.49	575.36	1.224.64	31.96
6.04	TRANSFERENCIAS CORR. ENTID. PRIVADAS SIN FINES LUCRO	-	-	1.600.00	-	1.600.00	1.600.00	100.00	93.75
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	-	-	1.600.00	-	1.500.00	1.500.00	100.00	93.75
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	42.000.00	-	7.800.00	-	-	-	7.800.00	0.00
6.06.01	Indemnizaciones	42.000.00	-	42.000.00	-	-	-	-	0.00
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	-	-	7.800.00	-	-	-	7.800.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000.00	-	40.000.00	-	-	-	-	0.00

CODIGO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO			EGRESO REAL ACUMULADO			DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCION
		ORDINARIO	MODIFICACION	TOTAL	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	TOTAL		
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	40.000,00	- 40.000,00	-	-	-	-	-	0,00
7.01.02	Transferencias de capital a Organos desconcentrados Comisión Nacional de Emergencia	40.000,00	- 40.000,00	-	-	-	-	-	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	23.500,00	- 23.500,00	-	-	-	-	-	-
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	23.500,00	- 23.500,00	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	2.558.968,58	-	2.058.968,58	514.985,58	982.832,04	487.596,20	1.591.272,38	22,71

30/06/2015 - DATOS SUMINISTRADOS POR EL AREA DE CONTABILIDAD DEL INTA

Elaborado por
Evelyn Méndez Acea
Presupuesto



Revisado por
Adolfo Benavides Bermúdez
Administración de Recursos



Aprobado por
Isabel Alvarado Alpizar
Administrativo Financiero



Aprobado por
Carlos Araya Fernández
Dirección Ejecutiva



204

[illegible]

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	INGRESO REAL ACUMULADO	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	INTERESER Y COMISIONES	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	CUENTAS ESPECIALES
3.0.0.0.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	659,364,78	-	-	-	-	47,150,84	42,590,75	-	-
3.3.0.0.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	659,364,78	-	-	-	-	47,150,84	42,590,75	-	-
3.3.1.0.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	659,364,78	-	-	-	-	47,150,84	42,590,75	-	-
3.3.2.0.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECÍFICO	659,364,78	-	-	-	-	47,150,84	42,590,75	-	-
	-Superavit INTA									
	-Superavit Plan Nacional de Alimentos									
	-Superavit Proyecto Seguridad de Alimentos (Fortaleza)									
	-Superavit Proyecto Seguridad de Alimentos (C.F.P.)									
	-Superavit Proyecto Seguridad de Alimentos (C.F.P.)									
	-Superavit Proyecto de Tecnología									
	-Superavit Proyecto de Tecnología (Fortaleza)									
	TOTAL	1,483,813,33	86,138,83	164,931,37	4,104,48	4,104,48	47,150,84	47,120,77	-	-

30000115 - CANTOS SUMINISTROS POR EL AREA DE COMERCIO DEL INTA

Elaborado por
Evelyn Mardel Arce
Presupuesto

Revisado por
Adolfo Hernández Hernández
Administración de Recursos

Aprobado por
Isabel Rueda Apérez
Administración Financiera

Aprobado por
Carlos Araya Fernández
Dirección Ejecutiva



ANEXOS

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

**Comunicación de Acuerdos de la Comisión de Presupuesto
Para ser ejecutado por: Secretaria de la Comisión de Presupuesto**

4-15

Sesión N°4-2015 Art. 2	Celebrada: 8/7/2015 Acuerdo N°3
------------------------------------	---

SE ACUERDA:

Acuerdo 3.

Aprobar la ejecución presupuestaria del II Trimestre del Presupuesto Ordinario del INTA para el ejercicio económico 2015, un ingreso real de ₡ 1.483.812.330.00 (mil cuatrocientos ochenta y tres millones ochocientos doce mil trescientos treinta colones 00/100), provenientes del Canon Arrocerero, venta de bienes y servicios, servicios de investigación y desarrollo, transferencia corriente del MAG, Servicio Fitosanitario del Estado, SENARA e INCOPESCA, y recursos de vigencias anteriores (superávit libre del INTA). El ingreso real percibido por el INTA durante este periodo representa el 72.07 % del total de ingresos presupuestados, comportamiento diferente a los años anteriores, que los ingresos se acumulaban en el tercer trimestre.

Respecto a la ejecución presupuestaria de egresos al finalizar el II Trimestre del 2015, el monto de gasto real alcanzó la suma de ₡ 467.596.200.00 (cuatrocientos sesenta y siete millones quinientos noventa y seis mil doscientos colones 00/100), que corresponde al 22.7% del total de gastos presupuestados y 31.5 % de los ingresos reales.

Acuerdo en firme (Tres votos)



**Rocío Oviedo Navas
Secretario Comisión de Presupuesto**

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
COMISIÓN DE
PRESUPUESTO INTA**

**C: Comisión de Presupuesto
Archivos**

Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

Para ser ejecutado por: Dirección Ejecutiva

Sesión No. 346 (Ord)	Art. 06	Celebrada: 13-07-2015	Acuerdo No. 07
-----------------------------	----------------	------------------------------	-----------------------

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre del Presupuesto Ordinario del INTA para el ejercicio económico 2015, un ingreso real de mil cuatrocientos ochenta y tres millones ochocientos doce mil trescientos treinta colones 00/100 (¢1.483.812.330.00), provenientes del Canon Arrocero, venta de bienes y servicios, servicios de investigación y desarrollo, transferencia corriente del MAG, Servicio Fitosanitario del Estado, SENARA e INCOPECA y recursos de vigencias anteriores (superávit libre del INTA). El ingreso real percibido por el INTA durante este periodo representa el 72.07% del total de ingresos presupuestados, comportamiento diferente a los años anteriores, que los ingresos se acumulaban en el tercer trimestre.

Respecto a la ejecución presupuestaria de egresos al finalizar el II Trimestre de 2015, el monto de gasto real alcanzó la suma de cuatrocientos sesenta y siete millones quinientos noventa y seis mil doscientos colones 00/100 (¢467.596.200.00), que corresponde al 22.7% del total de gastos presupuestados y 31.5% de los ingresos reales. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese,



Carlos Manuel Araya Fernández Ph.D
Director Ejecutivo



Ebl**

Cc: -Archivo



Instituto Nacional de Innovación y
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

Departamento de Administración de Recursos



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION
Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INFORME EJECUCION PRESUPUESTARIA
II TRIMESTRE-2015**

INGRESOS PRESUPUESTADOS VS INGRESOS REALES

El Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) inició el año 2015 con un límite de gasto aprobado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria de €1.974,78 millones (Mil novecientos setenta y cuatro millones setecientos ochenta mil colones). El Presupuesto ordinario aprobado por la Junta Directiva para el año 2015 fue de € 2.058,87 millones (Dos mil cincuenta y ocho millones ochocientos setenta colones), a los cuales se les resta un total de €93,09 millones (Noventa y cinco millones noventa mil colones) correspondientes a las exclusiones autorizadas. En razón de lo anterior, del límite aprobado por la STAP se presupuestó un total de €1.963,78 millones (Mil novecientos sesenta y tres millones setecientos ochenta mil colones), quedando un disponible a presupuestar de €11,0 millones (Once millones exactos). En el cuadro 1 se muestra el desglose de los ingresos por fuente de financiamiento, así como su participación porcentual.

**CUADRO 1. INTA. INGRESOS PRESUPUESTADOS VS INGRESOS REALES
AL 30 DE JUNIO DE 2015
En miles de colones**

FUENTE DE INGRESO	Monto total Presupuesto Inicial	Ingreso Real al 30-06-2015	% Ingreso real respecto al total presupuestado
Ingresos Tributarios	44.000,00	10.783,94	24,51%
Ingresos No Tributarios	319.703,82	122.619,65	38,35%
Transferencias Corrientes	835.800,00	491.043,98	58,75%
Recursos de vigencias anteriores	859.364,76	859.364,76	100,00%
Total	2.058.868,58	1.483.812,33	72,07%

DAF. CON BASE EN INFORMACIÓN DEL AREA DE PRESUPUESTO. 30 DE JUNIO DE 2015

Del monto total de ingresos estimados, al 30 de junio de 2015 el INTA percibió la suma de ₡ 1.483,81 millones, que representan un 72,07% del total del presupuesto. De este monto ₡624,45 millones (42,1%) corresponden a ingresos corrientes y ₡859.36 millones (57,9%) a recursos provenientes de vigencias anteriores. En el cuadro 2 se muestra la participación porcentual del ingreso real, por fuente.

CUADRO 2
INTA. INGRESO REAL AL 30 DE JUNIO DE 2015
En miles de colones

FUENTE DE INGRESO	INGRESO REAL	% DEL INGRESO REAL
Canon arrocero	10.783,94	0,73%
Venta de bienes y servicios	102.833,16	6,93%
Otros ingresos	19.786,49	1,33%
Transferencias del Sector Público	491.043,98	33,09%
Recursos de vigencias anteriores	859.364,76	57,92%
Total	1.483.812,33	100,00%

DAF. CON BASE EN INFORMACIÓN DEL ÁREA DE PRESUPUESTO. 30 DE JUNIO DE 2015

PRESUPUESTO DE EGRESOS VS EGRESOS REALES

En lo que respecta a la ejecución de egresos, en el primer semestre del 2015 el INTA ejecutó la suma de ₡467,6 millones (Cuatrocientos sesenta y siete millones seiscientos mil colones), que corresponde a un 22,71% del ingreso total presupuestado y 31,51% de los ingresos reales.

Los recursos se ejecutaron principalmente en los rubros de Remuneraciones por la suma de ₡98,1 millones (6,61%), Servicios por un monto de ₡194,9 millones (13,13%) y Materiales y suministros por un total de ₡80,2 millones (5,41%).

El cuadro 3 presenta el detalle de la ejecución presupuestaria por partida de gasto y su participación porcentual respecto al gasto total.



Instituto Nacional de Innovación y
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

Departamento de Administración de Recursos



**sector
AGRO**
ALIMENTARIO

CUADRO 3

INTA. EJECUCION DE LOS EGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2015

En miles de colones

PARTIDA PRESUPUESTARIA	GASTO REAL	% DE PARTICIPACION
REMUNERACIONES	98.138,93	21,00
SERVICIOS	194.931,37	41,69
MATERIALES Y SUMINISTROS	80.254,49	17,16
BIENES DURADEROS	47.150,64	10,08
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.120,77	10,07
TOTAL	467.596,20	100,00

ELAB. CON BASE EN INFORMACION DEL AREA DE PRESUPUESTO

Es importante considerar que durante el primer semestre los gastos se concentraron principalmente en la atención de los gastos fijos y de operación del Instituto y que para el segundo semestre se ejecutará lo correspondiente a la contratación de bienes duraderos.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015

CUADRO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES:

SOCIEDAD DE USUARIOS DE AGUA DEL PROYECTO DE RIEGO RIO REVENTADO

GASTO OBJETO	IDENTIFICACIÓN DE PARTIDA	ORGANISMO DESTINATARIO	BASE LEGAL	MONTO (miles de colones)
Disponibilidad de Agua para riego en la Estación Carlos Duran - Tierra Blanca	6. Transferencia Corrientes	Sociedad de Usuarios de Agua del Proyecto de Riego Rio Reventado	Formamos parte de la Sociedad	1.500

30/06/2015

Elaborado por:
Evelyn Méndez Arce
Presupuesto



Aprobado por:
Carlos Araya Fernández
Dirección Ejecutiva





Estado de Rendimientos Financieros

30 de junio de 2015

(en miles de colones)

Organos Desconcentrados

Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)

Ingresos Corrientes

Ingresos Tributarios
Contribuciones Sociales
Ingresos No Tributarios
Transferencias Corrientes y Capital
Total Ingresos Corrientes

	Periodo Actual	Periodo Anterior
1	€10,783.94	€81,923.94
2	€0.00	
3	€102,968.16	€241,479.56
4	€491,043.98	€333,520.72
	€604,796.08	€656,924.22

Gastos Corrientes

Remuneraciones
Servicios
Materiales y Suministros
Intereses y Comisiones
Transferencias Corrientes y Capital
Cuentas Especiales
Total Gastos Corrientes

5	€106,427.94	€206,872.36
6	€202,115.21	€511,050.03
7	€80,254.55	€242,518.57
8	€0.00	€0.33
9	€44,750.14	€68,455.54
10	€0.00	
	€433,547.84	€1,026,896.83

Superávit (Déficit) Corriente

	€171,248.24	-€369,972.61
--	-------------	--------------

Otros Ingresos y Gastos

Otros Ingresos

Ganancias en Venta de Activos Fijos
Diferencias Positivas Tipo de Cambio
Ganancia por Reclasificación de Activos Fijos
Otros Ingresos
Total Otros Ingresos

11	€0.00	
12	€587.85	€25,975.11
13	€0.00	
14	€17,173.61	€12,544.43
	€17,761.46	€38,519.54

Otros Gastos

Pérdida en Venta o Retiro de Activos Fijos
Diferencias Negativas Tipo de Cambio
Gastos de Depreciación, Agotamiento
Gastos Diferido de Intangibles
Pérdidas por Reclasificaciones de Activos Fijos
Pérdidas por Cuentas Incobrables
Pérdidas en Existencias
Otros Gastos
Total Otros Gastos

15	€0.00	
16	€625.33	€13,322.41
17	€111,388.99	€761,936.33
18	€0.00	
19	€0.00	
20	€0.00	
21	€0.00	
22	€35,277.55	
	€147,291.87	€775,258.74

Superávit (Déficit) de Otros Ingresos y Gastos

	-€129,530.41	-€736,739.20
--	--------------	--------------

Impuesto de renta
Reservas

23	€0.00	
24	€0.00	
25	€41,717.83	-€1,126,711.81

Superávit (Déficit) Neto del Periodo

Elaborado por: Jorge Sandoval Chaves

Aprobado por: Carlos Araya Fernández



Revisado por: Adolfo Benavides Berm

Estado de Flujo de Efectivo

30 de junio de 2015

(en miles de colones)

Organos Desconcentrados

Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)

A. Actividades de Operación

Periodo Actual Periodo Anterior

1. Entradas de Efectivo

Cobro de Ingresos Tributarios
Recibo de Contribuciones Sociales
Venta de Bienes y Servicios
Cobro de Derechos y Traspasos
Intereses, Multas y Sanciones Cobradas
Transferencias Corrientes Recibidas
Otros Cobros
Diferencias de Tipo de Cambio

1	€10,783.94	€61,923.94
2		
3	€89,749.86	€241,479.56
4		
5		€0.03
6	€491,043.98	€333,520.72
7	€19,786.47	€8,225.29
8	€412.61	€21,631.02
	€611,776.86	€866,780.56

Total Entradas de Efectivo

2. Salidas de Efectivo

Pago de Remuneraciones
Pago a Proveedores y Acreedores
Transferencias Corrientes Entregadas
Jubilación
Intereses, Comisiones y Multas
Diferencias de Tipo de Cambio
Otros Pagos

9	€98,138.93	€206,872.36
10	€275,185.86	€753,568.60
11	€47,120.77	€66,455.54
12		
13		€0.33
14	€474.21	€12,530.64
15	€6,653.17	
	€427,572.94	€1,039,427.47

Total Salidas de Efectivo

Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Operación

€184,203.92	-€372,646.91
-------------	--------------

B. Actividades de Inversión

1. Entradas de Efectivo

Venta de Bienes Duraderos
Venta de Valores e Inversiones
Otros

16		
17		
18		
	€0.00	€0.00

Total Entradas de Efectivo

2. Salidas de Efectivo

Compra de Maquinaria, Equipo y Mobiliario
Compra de Bienes
Pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras
Compra de Valores e Inversiones
Otros

19	€35,851.64	€252,827.37
20		
21	€11,299.00	€25,937.00
22		
23		
	€47,150.64	€278,764.37

Total Salida de Efectivo

Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Inversión

-€47,150.64	-€278,764.37
-------------	--------------

C. Actividades de Financiación

1. Entradas de Efectivo

Donaciones de Capital en efectivo Recibidas
Transferencias de Capital Recibidas
Préstamos Internos y/o Externos
Amortización de préstamos e Intereses
Otros

24		
25		
26		
27		
28		
	€0.00	€0.00

Total Entradas de Efectivo

2. Salidas de Efectivo

Donaciones de Capital en efectivo Entregadas
Transferencias de Capital Entregadas
Amortización de préstamos e intereses
Préstamos Internos y/o Externos
Otros

Total Salidas de Efectivo

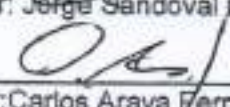
Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Financiación

D. Total Entradas / Salidas Netas en Efectivo

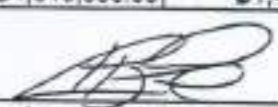
E. Más: Saldo inicial de Caja

E. Igual: Saldo final de Caja

Elaborado por:  Jorge Sandoval Chaves

Aprobado por:  Carlos Araya Fernández

29		
30		
31		
32	€2,057.20	
33		
	€2,057.20	€0.00
	-€2,057.20	€0.00
	€134,996.08	-€851,411.28
	€1,475,571.95	€2,126,983.23
	€1,610,568.03	€1,475,571.95


Revisado por: Adolfo Benavides Berm



Estado de Situación Financiera

30 de junio de 2015

(en miles de colones)

Organos Desconcentrados

Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)

ACTIVO

Activo Corriente

Caja y Banco Cajero
Caja y Banco - Fondos Especiales
Cuentas por Cobrar
Menos: Provisión Cobranza Dudosas
Existencias
Menos: Provisión Existencias
Mercancías en Tránsito
Gastos Pagados por Anticipado
Inversiones Corto Plazo
Total Activo Corriente

Periodo Actual

Periodo Anterior

2	Q1,802,224.78	Q1,468,532.54
3	Q8,343.27	Q7,038.41
4	Q20,175.59	Q8,418.64
5	Q0.00	
6	Q68,351.93	Q96,168.17
7	Q0.00	
8	Q0.00	
9	Q7,581.22	Q2,142.15
10	Q0.00	
	Q1,704,678.77	Q1,580,301.11

Activo No Corriente Fijo

Documentos por Cobrar Largo Plazo
Cuentas por Cobrar Largo Plazo
Menos: Provisión Cobranza Dudosas
El Activo no Corriente Fijo

11	Q0.00	
12	Q7,052.63	Q12,744.07
13	Q0.00	
	Q7,052.63	Q12,744.07

Activos Financieros

Préstamos
Menos: Provisión Cobranza Dudosas
Adquisición de Valores
Otros Activos Financieros
Total Activos Financieros

14	Q0.00	
15	Q0.00	
16	Q0.00	
17	Q0.00	Q79,424.12
	Q0.00	Q79,424.12

Activos no Financieros Bienes Duraderos

Maquinaria, Equipo y Mobiliario
Menos: Depreciación Acumulada
Construcciones, Adiciones y Mejoras

18	Q2,074,001.01	Q1,869,631.22
19	Q1,018,807.40	Q903,433.29
20	Q574,133.06	Q574,133.06

Bienes Preexistentes

Terrenos
Edificios
Menos: Depreciación Acumulada
Otras Obras
Menos: Depreciación Acumulada

21	Q0.00	Q0.00
22	Q41,177.06	Q41,177.06
23	Q10,083.76	Q9,063.52
24	Q0.00	Q0.00
25	Q0.00	Q0.00

Bienes Duraderos Diversos

Otro Bienes Duraderos
Semovientes
Menos: Amortización y Agotamiento
Islas y obras de colección
Islas de Uso Público

26	Q2,392,756.82	Q2,392,756.82
27	Q223,020.23	Q227,821.85
28	Q14,358.66	Q17,364.03
29	Q0.00	Q0.00
30	Q0.00	Q0.00

Activos Intangibles

Patentes
Derechos
Depósitos
Licencias
Derechos
Total Activos no Financieros

31	Q0.00	Q0.00
32	Q0.00	Q0.00
33	Q0.00	Q0.00
34	Q28,042.65	Q27,378.85
35	Q0.00	Q0.00
	Q4,291,881.00	Q4,292,738.01

Total Activo No Corriente

	Q4,298,933.63	Q4,384,906.20
--	---------------	---------------

TOTAL ACTIVO

	Q6,003,610.40	Q5,965,207.31
--	---------------	---------------

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente

Cuentas por Pagar
Retenciones por pagar
gastos acumulados por pagar
Endeudamiento Corto Plazo
Endeudamiento a Largo Plazo - Porción Corriente (monto a pagar en el periodo)
Provisiones
Total Pasivo Corriente

36	Q19,827.07	Q13,984.02
37	Q4,021.85	Q11,488.62
38	Q0.00	
39	Q0.00	
40	Q0.00	
41	Q0.00	
	Q23,848.92	Q25,460.64

Cuentas por pagar Largo Plazo
 Endeudamiento Largo Plazo
 Provisiones para Benef. Sociales
 Ingresos Cobrados por Anticipado
 Jubilaciones
 Otras Cuentas del Pasivo
 Total Pasivo No Corriente

TOTAL PASIVO

42		€0,00	
43		€0,00	
44		€0,00	
45		€0,00	
46		€0,00	
47		€0,00	
		€0,00	€0,00
		€23.848,92	€25.450,64

Hacienda Pública
 Reservas
 Resultados Acumulados
 Resultados del periodo
 TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

48		€3.668.220,21	€3.668.220,21
49		€0,00	
50		€3.249.823,44	€3.378.248,27
51		€41.717,83	-€1.126.711,81
		€5.979.761,48	€5.939.756,67
		€6.003.610,40	€5.965.207,31

Autorizado por: Jorge Sánchez Chaves
 O.A. /

Revisado por: Adolfo Benevides Bermúdez

Aprobado por: Carlos Araya Fernández



30 de junio de 2015
(en miles de colonias)

Organismos Desconcentrados

Organos Coordinadores
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)

Matrícula Pública	Excedente de Reevaluación	Reservas	Superavit (Déficit) Acumulado	Total
\$2,888,220.21	\$0.00	\$0.00	\$2,251,536.46	\$5,939,756.67
\$3,698,220.21	\$0.00	\$0.00	\$2,251,536.46	\$5,939,756.67
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
			\$1,713.02	\$1,713.02
				\$0.00
\$3,688,220.21	\$0.00	\$0.00	\$41,717.83	\$3,729,938.04
			\$2,201,641.27	\$2,979,261.48

Elaborado por: Jorge Enrique Chaves

Revisado por: Acosta Benavides Bermúdez

Acreditado por: Carlos Areya Fernández



alguno de ellos, en particular, el déficit en la política cambiaria.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA
AGROPECUARIA INTA

CÉDULA (JUR/FÍS)
3007320067

CONSTANCIA No: 1123005757017 -886319

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 20/JUL/2015

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 17/08/2015

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007320067-001-001	9-00296659000-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA INTA	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-03007320067-002-001	9-00289974008-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA INTA	GUAPILES	ACTIVO

ÚLTIMA LÍNEA



SELLO

HANZEL GERARDO PICADO BERMUDEZ

Nombre y firma funcionario responsable

Pag 1 de 1